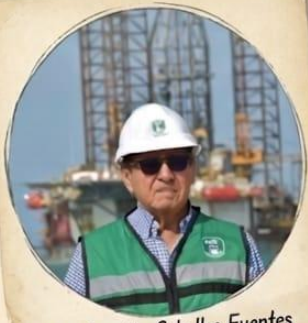


# *Manual de Inducción para trabajadores de nuevo ingreso a la APICAM*



*Juntos navegamos hacia un futuro de éxito portuario,  
guiados por la excelencia y la integridad.*

## BIENVENIDA AL EQUIPO APICAM



Ing. Agapito Ceballos Fuentes,  
Director General de la APICAM

### BITÁCORA NÁUTICA DE BIENVENIDA

Estimado(a) colaborador(a):

Es para mí un verdadero gusto darte la más cordial bienvenida a la Administración Portuaria Integral de Campeche. Hoy te integras a un equipo de profesionales comprometidos con el desarrollo económico, marítimo y logístico de nuestro estado.

Al integrarte a la APICAM, te sumas a una institución que es pieza fundamental para el progreso de Campeche. Nuestra labor no solo consiste en administrar recintos portuarios; somos el motor que conecta la producción local con el mundo y el pilar que sostiene operaciones estratégicas para el sector energético y comercial.

¿Por qué tu papel es importante? Tu llegada ocurre en un momento de transformación y crecimiento. Independientemente del área en la que te desempeñes, tu talento y dedicación impactarán directamente en la eficiencia, seguridad y calidad de los servicios que ofrecemos.

Este manual que hoy recibes es tu primera herramienta de trabajo. En él encontrarás:

- Nuestra Misión y Visión, que definen el rumbo de nuestras acciones.
- Nuestros Valores, que rigen nuestra conducta diaria.
- La Estructura Orgánica, para que identifiques cómo colaboramos entre áreas.

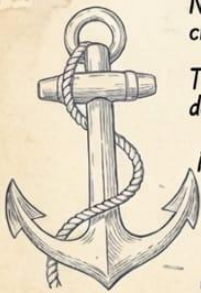
Nos comprometemos a brindarte un entorno de trabajo seguro, respetuoso y con oportunidades de crecimiento. Valoramos la honestidad, el trabajo en equipo y la excelencia operativa.

Te invito a que te sientas parte de esta gran familia desde el primer día. Tu visión fresca y tus ganas de aportar son el impulso que necesitamos para seguir siendo un referente portuario a nivel nacional.

¡Mucho éxito en esta nueva etapa!

Atentamente

Ing. Agapito Ceballos Fuentes  
Director General  
APICAM



APICAM  
Director General  
Ing. Agapito Ceballos Fuentes  
Atentamente

¡Mucho éxito en esta nueva etapa!

Te invito a que te sientas parte de esta gran familia desde el primer día. Tu visión fresca y tus ganas de aportar son el impulso que necesitamos para seguir siendo un referente portuario a nivel nacional.

## CAPÍTULO I

### RESEÑA HISTÓRICA: EL SURGIMIENTO DE LA APICAM

#### 1. Antecedentes y el Contexto Nacional

Hacia finales de la década de los 80 y principios de los 90, México inició un proceso de modernización económica que buscaba descentralizar las actividades portuarias. En 1993, se promulgó la Ley de Puertos, la cual permitió la creación de sociedades mercantiles denominadas "Administraciones Portuarias Integrales" (APIs). El objetivo era que cada puerto fuera autosuficiente, eficiente y capaz de atraer inversión privada.

#### 2. Fundación y Decreto de Creación

En este marco de apertura, el 15 de diciembre de 1995, se constituyó legalmente la Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V. A diferencia de otras APIs que son de jurisdicción federal, la APICAM destaca por ser una empresa de participación estatal mayoritaria (Gobierno del Estado de Campeche), lo que le otorga una identidad profundamente ligada al desarrollo regional.

#### 3. Consolidación del Sistema Portuario

La APICAM nació con la responsabilidad de administrar, no solo un puerto, sino un sistema de recintos estratégicos a lo largo del litoral campechano. Los hitos clave en su administración incluyen:

**Puerto de Seybaplaya:** Transformado de un pequeño muelle pesquero a un puerto industrial y comercial con gran calado, diseñado para aliviar la saturación de otros puntos del Golfo.

**Puerto de Ciudad del Carmen:** Consolidado como la base logística más importante para la industria petrolera costa afuera (offshore) de la Sonda de Campeche.

**Puerto de Lerma:** Enfocado históricamente en la actividad pesquera y, más recientemente, en el apoyo logístico y de servicios especializados.

#### **4. Evolución y Modernización**

Desde su fundación, la institución ha pasado de ser un ente administrativo a un gestor de infraestructura de clase mundial. Durante los años 2000 y 2010, la APICAM lideró proyectos de ampliación de muelles, dragados de profundidad y la implementación de sistemas de seguridad internacional (Código PBIP).

#### **5. Actualidad y Futuro**

Hoy, bajo la dirección actual y en sintonía con proyectos nacionales como el Tren Maya y la conectividad interoceánica, la APICAM se posiciona como una entidad facilitadora del comercio exterior. Su historia es la transición de una costa de tradición pesquera hacia un horizonte logístico global, garantizando que la riqueza del mar se traduzca en progreso para todos los campechanos.

Dato Clave: La creación de la APICAM permitió que el estado de Campeche tomara las riendas de su propio destino marítimo, gestionando de manera directa la entrada y salida de mercancías y servicios que sostienen gran parte de la economía energética del país.

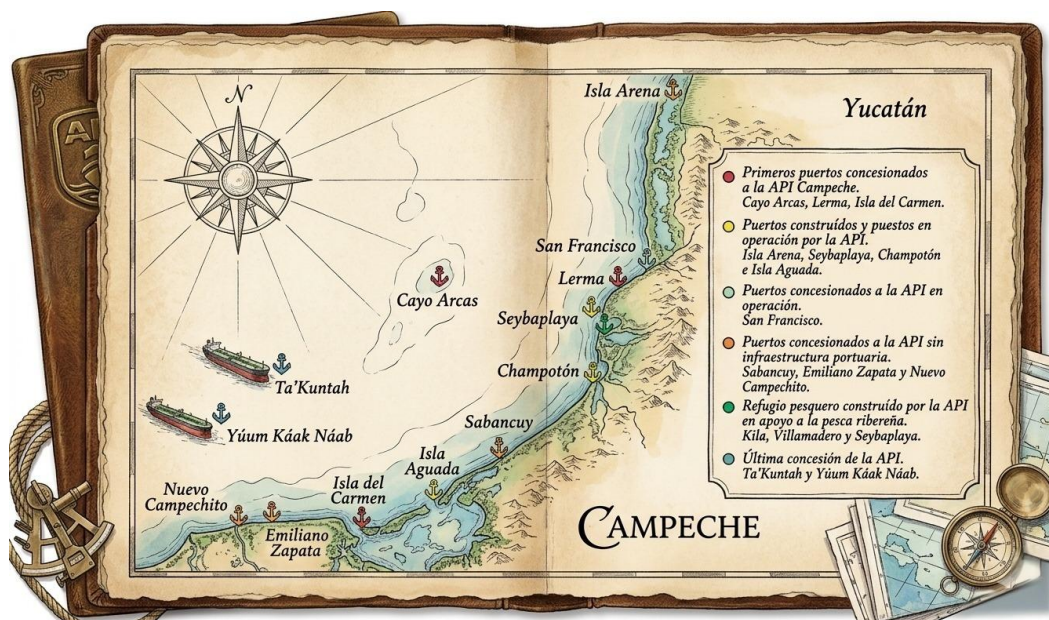


**"En el mar está nuestro origen, y en los puertos nuestro futuro."**

## ¿Quiénes somos?

La Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V. (APICAM), es una empresa del Gobierno del Estado de Campeche, quien recibió la Concesión del Gobierno Federal de distintos puertos, áreas portuarias habilitadas y refugios pesqueros. La vocación de los puertos mayores de Campeche se manifiesta en la actividad de exploración, producción y exportación de petróleo, lo que concentra las operaciones marítimas portuarias del Sistema Portuario de Campeche.

Como API estatal, la empresa portuaria mantiene y desarrolla infraestructura en apoyo de las comunidades pesqueras asentadas en la costa litoral del estado. El Sistema Portuario de Campeche, se integra con puertos, áreas habilitadas, refugios y obras portuarias menores que se extienden a lo largo de la costa litoral del estado de Campeche en una zona que abarca desde Nuevo Campechito en la frontera con Tabasco hasta Isla Arena casi en el límite con el estado de Yucatán. La APICAM busca consolidar la actividad de los puertos del estado en un sistema integral que maximice el aprovechamiento de la explotación petrolera en la sonda de Campeche y que genere efectos multiplicadores en la economía del estado, apoyando a las comunidades pesqueras y a la población económicamente activa que radica en el litoral campechano.



## CAPÍTULO II

### NUESTRA IDENTIDAD LEGAL

#### COMPRENDIENDO EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA APICAM



→ FOLIO NÚM. 002 →

**JORGE LUIS PÉREZ CÁMARA**  
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO

Céd. Profesional 102670    Reg. Federal de Caus. PCEJ-380625-QF4  
Teléfonos: 81-652-62, 81-625-55, 81-623-31

Calle 61 Núm. 13, Col. Centro  
Campeche, Camp., México



| FECHA          | HORA LOCAL | POSICIÓN                    | CONDICIONES                                                |
|----------------|------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------|
| 06 / 10 / 1995 | 18:00      | 19° 50.8' N    090° 31.2' W | Viento NE 15 nudos<br>Mar 2.5 m Cielo Parcialmente nublado |

ASUNTO: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.



En la Ciudad de Campeche, Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho horas del día de hoy viernes seis del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Jorge Luis Pérez Cámara, Notario Público del Estado de Campeche, hago constar:

El acto constitutivo de "ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.", Sociedad Anónima de Capital Variable, que con vista en las declaraciones y al tenor de las cláusulas que más adelante aparecen, celebran:

Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche: C. Jorge Salomón Azar García, Secretario General de Gobierno; C. Fernando Rafful, Secretario de Finanzas; C.P. María Teresa Patrón Gantz, Contadora Pública. Por el H. Ayuntamiento de Campeche: C. José Antonio González Curi, Presidente Municipal; C. Ricardo A. Campo Fernández. Por el H. Ayuntamiento de Escárcega: C. Humberto Manuel Cahuich Jesús. Por el H. Ayuntamiento de Palizada: C. Carlos Roberto Ayala Fernández del Campo. Por el H. Ayuntamiento de Champotón: C. Raúl Armando Uribe Flores. Por el H. Ayuntamiento de Hopelchén: C. Juan Jesús Infante Pacheco. Por el H. Ayuntamiento de Calkiní: C. Miguel Humberto Rodríguez Suárez. Por el H. Ayuntamiento de Hecelchakán: C. Carlos Enrique Torres Melken. Por el H. Ayuntamiento de Tenabo: C. Elda Eusebia Concha Chávez. Y por el Consejo de Inversión y Desarrollo de Campeche: Contador Público Jorge Lavalle Azar. Quienes se designarán: LOS "ACCIONISTAS".

Comparecen también como invitados: Lic. Margarita Rosa Rosado Matus y Lic. Manuel Sansores Díaz, en Rel. Int., e Ing. Matías García Cobos.

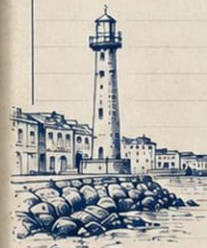
RUMBO  
045°

VEL. SOBRE FONDO  
8.6 kn

PROFUNDIDAD  
12.4 m

PUERTO  
Campeche

NAVE  
Bitácora  
Notarial



Puerto de Campeche  
Muelle Fiscal

19° 50.8' N  
090° 31.2' W



**DECLARACIONES**

UNO.- Declara el Ingeniero JORGE SALOMÓN AZAR GARCÍA, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, Campeche, en su artículo tercero, el ejercicio del poder ejecutivo corresponde al gobernador del estado, y en el mismo ordenamiento, en el artículo treinta, se establece que en la administración pública estatal la componen los organismos descentralizados, las empresas de participación y los fideicomisos; y que así mismo, en el artículo treinta y cuatro de la ley citada, se establece que el Estado podrá participar en la integración del capital social de aquellas empresas cuyo objeto tienda a contemplar los programas de gobierno o a satisfacer las necesidades sociales existentes en la entidad, además, que la ley central presupuestal y gasto público del estado de Campeche, en el artículo tres previene entre otras, que el presupuesto comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera y cualquier otra prevista en las disposiciones legales aplicables.



## **1. Introducción: ¿Qué es el Acta Constitutiva?**

Para todo nuevo integrante de la Administración Portuaria Integral de Campeche (APICAM), es fundamental comprender que nuestra organización no solo es un centro operativo de logística y comercio, sino una entidad legalmente constituida con una misión específica otorgada por el Estado.

El Acta Constitutiva es el documento "nacimiento" de la empresa. En ella se establecen las reglas del juego: quiénes somos, qué podemos hacer, cómo nos organizamos y bajo qué leyes operamos. Al trabajar aquí, te sumas a una Sociedad Anónima de Capital Variable con participación estatal mayoritaria, lo que nos confiere una responsabilidad dual: eficiencia empresarial y servicio al bienestar público de Campeche.

## **2. Naturaleza Jurídica y Objeto Social**

La APICAM se constituyó con el propósito principal de administrar, supervisar y explotar los recintos portuarios del estado. De acuerdo con nuestra Acta y sus reformas, nuestro Objeto Social (es decir, nuestra razón de ser) incluye:

La Administración Portuaria Integral: Tenemos la concesión para planear, programar y ejecutar acciones vinculadas a los puertos y terminales.

Construcción y Mantenimiento: Somos responsables de la infraestructura, desde muelles hasta terminales marítimas, asegurando que estén en condiciones óptimas para el comercio y la industria.

Prestación de Servicios: Facilitamos servicios portuarios y conexos, ya sea de forma directa o a través de terceros mediante contratos de cesión parcial de derechos.

Desarrollo Regional: Actuamos como un motor económico para Campeche, conectando nuestra producción local con mercados nacionales e internacionales.

### **3. El Capital Social y la Participación del Estado**

Un punto clave del Acta Constitutiva es la definición de nuestro capital. Al ser una empresa con participación del Gobierno del Estado de Campeche, nuestros activos y recursos tienen un carácter público-privado. Esto implica que cada peso invertido y cada ingreso generado debe ser administrado con la más alta transparencia y rendición de cuentas, siguiendo los lineamientos de austeridad y eficiencia que marca la ley.

### **4. Estructura de Gobierno: ¿Quién toma las decisiones?**

El Acta Constitutiva define los órganos de mando que dirigen el rumbo de la APICAM. Como nuevo trabajador, es importante que conozcas esta jerarquía:

**Asamblea General de Accionistas:** Es el órgano supremo de la sociedad, donde se toman las decisiones estratégicas de mayor impacto.

**Consejo de Administración:** Es el cuerpo colegiado encargado de dirigir la administración de la sociedad. Está integrado por representantes gubernamentales y expertos que validan los planes de desarrollo y presupuestos.

**Dirección General:** Es la figura encargada de ejecutar los acuerdos del Consejo y representar legalmente a la empresa. La Dirección General es el motor operativo que coordina a todas las unidades administrativas de las que tú ahora formas parte.

### **5. Duración y Domicilio**

Nuestra sociedad tiene una duración de 50 años (con posibilidad de prórroga), lo que garantiza la continuidad de los proyectos a largo plazo. Nuestra sede principal se ubica en el poblado de Lerma, Campeche, aunque nuestra jurisdicción y presencia se extienden a través de los puertos de Seybaplaya, Isla del Carmen y otros puntos estratégicos del litoral campechano.

## 6. Obligaciones de los Colaboradores frente al Marco Legal

El hecho de que la APICAM se rija por un Acta Constitutiva y leyes mercantiles y portuarias significa que tu desempeño debe estar alineado a:

**El Respeto a la Normatividad:** Cada proceso administrativo o técnico que realices tiene un fundamento legal derivado de nuestra constitución.

**Confidencialidad:** La información a la que tengas acceso es propiedad de la sociedad y debe ser protegida conforme a los estatutos.

**Lealtad Institucional:** Trabajar en APICAM es representar al Estado de Campeche frente al sector marítimo global.

## 7. Conclusión: Tu papel en la Historia de la APICAM

Desde su creación en los años 90, la APICAM ha evolucionado de ser un proyecto de descentralización portuaria a convertirse en el pilar logístico del estado. Al conocer nuestra Acta Constitutiva, no solo aprendes leyes, sino que comprendes el compromiso que adquirimos con la soberanía marítima y el desarrollo social.



***Tu ingreso refuerza la capacidad de la sociedad para cumplir con sus fines estatutarios. Te invitamos a consultar el documento completo en nuestra unidad jurídica si deseas profundizar en algún artículo específico.***

La Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V. (APICAM) opera bajo un sólido marco jurídico que regula la administración, explotación y desarrollo de las terminales e instalaciones portuarias en el estado de Campeche.



A continuación, se presenta una breve reseña de sus principales fundamentos legales:

### 1. Marco Constitucional y Federal

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** El artículo 27 constitucional establece el dominio directo de la Nación sobre los bienes del dominio público, incluyendo el mar territorial y las playas.

**Ley de Puertos:** Es el pilar fundamental que regula las terminales portuarias. Establece el régimen de las Administraciones Portuarias Integrales (APIs), permitiendo que mediante un título de concesión se otorgue el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación.

**Ley de Navegación y Comercio Marítimos:** Regula las vías generales de comunicación por agua, la navegación, la protección marítima y los servicios portuarios correspondientes.

**Ley General de Bienes Nacionales:** Norma el patrimonio e inventario de los bienes del dominio público aplicables a las zonas marítimas.

## 2. Título de Concesión y Constitución de la Empresa

**Constitución de la Sociedad:** APICAM se constituyó como una Sociedad Anónima de Capital Variable de participación estatal mayoritaria, lo que le permite actuar como una entidad de la administración pública con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**El Título de Concesión:** Otorgado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) —y regulado en coordinación con la Secretaría de Marina (SEMAR)—. Este documento delimita las áreas de agua y terrenos federales que integran el recinto portuario de los diferentes puertos bajo su jurisdicción (como Seybaplaya, Isla del Carmen, Lerma, entre otros).

## 3. Normativa Laboral y Administrativa Interna

**En su carácter de entidad pública y empresa empleadora, su operación diaria se fundamenta en:**

**Ley Federal del Trabajo (LFT):** Regula las relaciones laborales con su personal, destacando la estricta aplicación de los derechos y obligaciones de los trabajadores y el patrón.

**Leyes Estatales de la Administración Pública:** Al ser una entidad donde el gobierno del estado de Campeche tiene la participación mayoritaria, se alinea a los planes de desarrollo estatales, leyes de transparencia, y normativas de rendición de cuentas para servidores públicos.



***El fundamento legal de la APICAM fusiona el derecho marítimo federal con la estructura corporativa comercial y el derecho administrativo estatal. Esto le otorga la facultad de planear, programar y ejecutar acciones que consolidan al sector marítimo de Campeche como un motor económico estratégico.***

## MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL



## PREÁMBULO INSTITUCIONAL

En el complejo entorno de la economía global contemporánea, las instituciones públicas deben erigirse sobre cimientos sólidos que proporcionen no solo dirección, sino también propósito y resiliencia. Para la Administración Portuaria Integral de Campeche (APICAM), la Misión y la Visión no son meras declaraciones retóricas; representan la hoja de ruta estratégica que define su identidad y su compromiso ineludible con el progreso del Estado.

### 1. El Propósito Fundamental: Nuestra Misión

La Misión de la APICAM es el motor de su operatividad diaria. Al establecer la obligación de **satisfacer con eficiencia, eficacia y calidad** la demanda del sector petrolero, la institución asume un rol crítico como soporte logístico de una de las industrias más vitales para la soberanía energética y económica de México.

Más allá del petróleo, la misión expande el horizonte hacia el comercio marítimo y el turismo náutico, reconociendo que la diversificación económica es la clave para la estabilidad a largo plazo. Cada acción ejecutada bajo esta premisa busca transformar la infraestructura portuaria en un catalizador de oportunidades para los campechanos.

**MISIÓN:**

*"Satisfacer con eficiencia, eficacia y calidad la demanda de infraestructura y servicios portuarios del sector petrolero y fomentar el desarrollo económico estatal a través del comercio marítimo y el turismo náutico."*

**2. La Aspiración de Futuro: Nuestra Visión**

La Visión proyecta a la APICAM hacia un escenario de **clase mundial**. Esta ambición exige una transformación constante que potencie las ventajas competitivas de cada recinto portuario bajo principios de sustentabilidad y sostenibilidad. No se trata solo de crecer, sino de hacerlo con responsabilidad ambiental y social.

El enfoque final de esta visión es profundamente humano: el **bienestar de la población del Estado de Campeche**. Al consolidar el sector petrolero y potenciar el comercio internacional y el turismo, la APICAM busca que el éxito industrial se traduzca en una mejor calidad de vida, empleos dignos y un desarrollo regional equitativo.

**VISIÓN:**

*"Ser un sistema portuario estatal de clase mundial que fortalezca las ventajas comparativas y competitivas de cada recinto de manera sustentable y sostenible, impulsando la consolidación del sector petrolero, la potencialización del comercio internacional y el crecimiento del sector turístico, con enfoque social hacia el bienestar de la población del Estado de Campeche."*

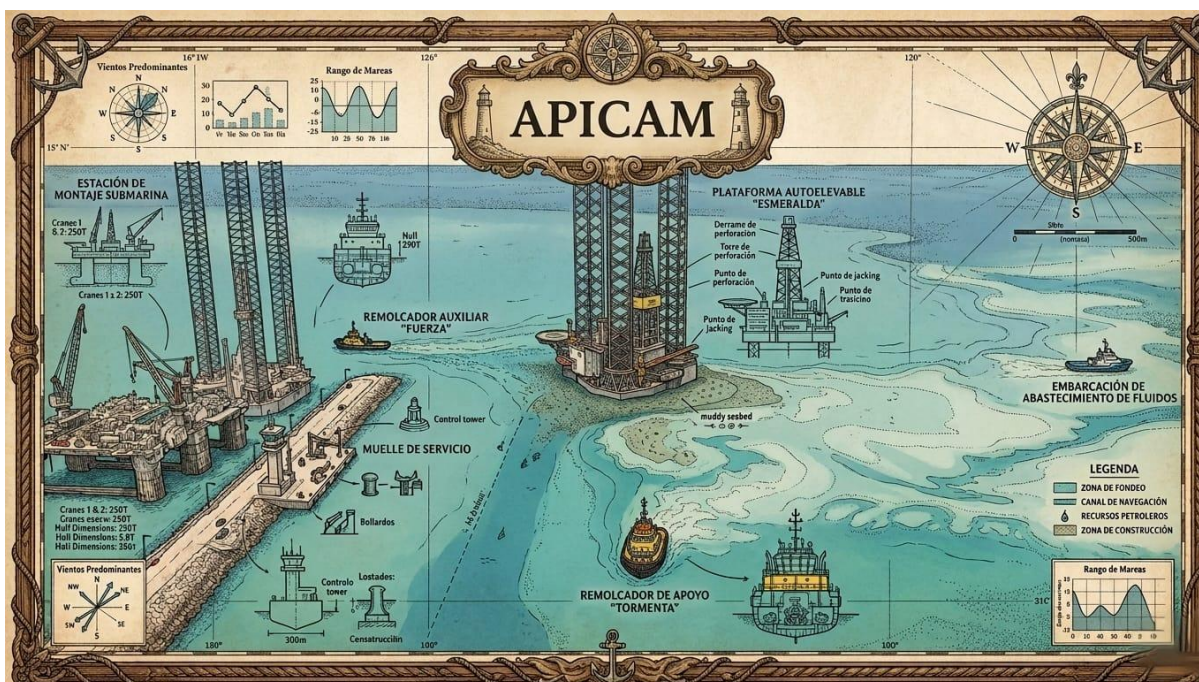
**3. El Compromiso Estratégico**

La alineación entre lo que somos (Misión) y lo que aspiramos ser (Visión) constituye el núcleo del éxito institucional. Este preámbulo sirve como recordatorio de que cada proyecto, cada inversión y cada esfuerzo administrativo de la APICAM tiene un fin superior: honrar la confianza de la sociedad campechana y consolidar a nuestro estado como un referente marítimo indiscutible en el panorama internacional.

## CAPÍTULO III

### REALIDAD OPERATIVA Y CONECTIVIDAD ESTRATÉGICA

#### 1. INTRODUCCIÓN AL ENTORNO OPERATIVO

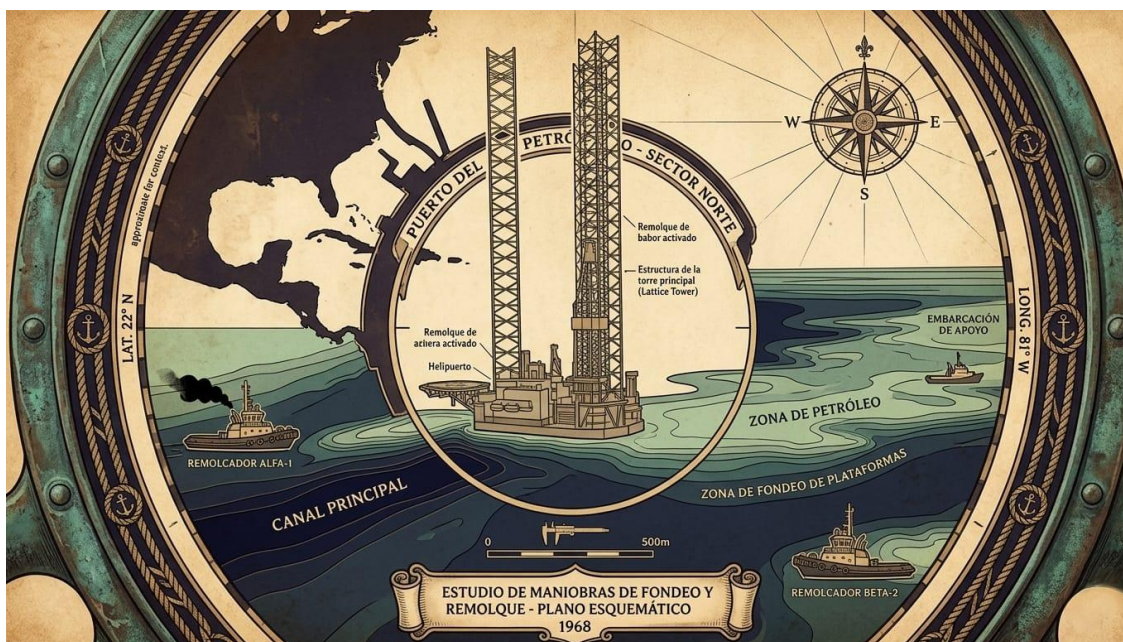


Como nuevo colaborador de la Administración Portuaria Integral de Campeche (APICAM), es fundamental comprender que nuestra labor se desarrolla en un ecosistema de transporte multimodal.

No operamos de manera aislada; el éxito de nuestros puertos depende de cómo nos enlazamos por mar, tierra y aire con los centros de producción y consumo.

Este capítulo detalla nuestras líneas de negocio actuales, nuestras limitaciones y, sobre todo, las áreas de oportunidad que, como institución, buscamos transformar para cumplir con nuestra Visión de ser un sistema de clase mundial.

## 2. LÍNEA DE NEGOCIO PRIORITARIA: PETRÓLEO Y DERIVADOS



La columna vertebral de nuestras operaciones actuales es la carga de petróleo y sus derivados. Esta actividad es la que da sentido a nuestra infraestructura en el corto y mediano plazo.

### 2.1. Rutas de Abastecimiento y Zonas de Producción

El personal debe estar familiarizado con los nombres que rigen nuestra logística costa afuera: Cayo Arcas, Yúum K'Ak Náab y Takuntah. Estos son los nodos de producción donde se genera la riqueza energética del país.

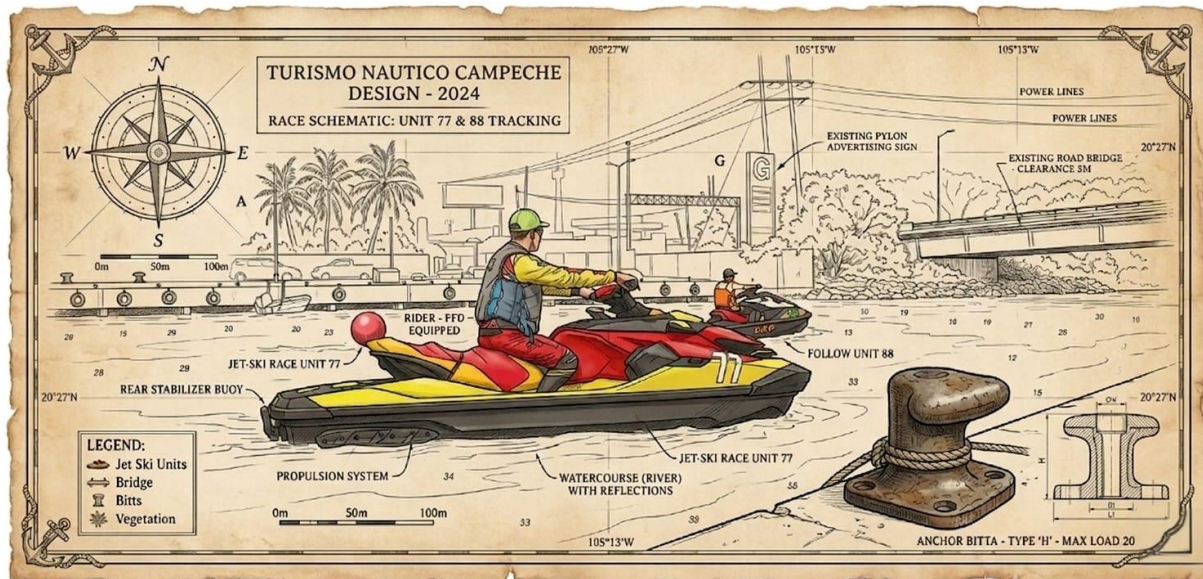
**Logística Interna:** El flujo de abastecimiento se da entre la zona territorial y estas zonas de producción.

**Actores Clave:** Estas operaciones se realizan mediante embarcaciones de PEMEX y contratistas especializados en servicios offshore. Su labor de exploración y explotación depende de la eficiencia con la que nosotros administremos los espacios portuarios.

### 2.2. Proyección Internacional

Hacia el exterior, el petróleo mexicano que sale de nuestras zonas de influencia se traslada a los mercados de Estados Unidos, Europa y el Lejano Oriente.

### 3. TURISMO NÁUTICO Y CRUCEROS: EL RETO DE LA DIVERSIFICACIÓN



Nuestra Misión menciona explícitamente el turismo náutico. Sin embargo, como trabajador, debes ser consciente del estado actual de este sector para trabajar en su crecimiento.

#### 3.1. Situación Actual de los Cruceros

Actualmente, en Campeche no existe movimiento de cruceros. Los puertos del estado no figuran aún en las escalas regulares de las rutas internacionales. Esto no es una limitante permanente, sino un objetivo de gestión: estamos trabajando para definir enlaces y crear la infraestructura necesaria para entrar en este mercado.

#### 3.2. La Escalera Náutica

El turismo náutico en el estado es incipiente, pero tiene un potencial enorme. La estrategia de la APICAM es fomentar el desarrollo de marinas que puedan integrarse con otras ya existentes en la Península de Yucatán. El objetivo es conformar una "escalera náutica" que permita a los navegantes recorrer nuestro estado, generando empleos y desarrollo en las comunidades portuarias.

## CONECTIVIDAD MARÍTIMA Y LÍNEAS DE NEGOCIO



La Administración Portuaria Integral de Campeche basa su operatividad marítima en tres pilares fundamentales, cada uno con dinámicas de conectividad distintas:

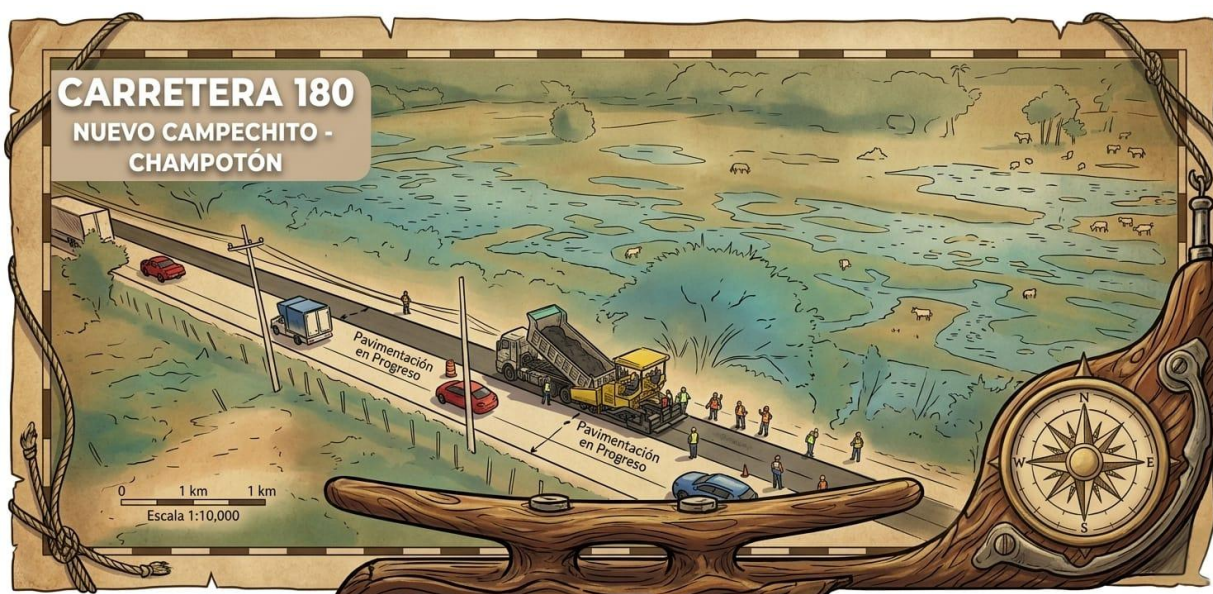
**Sector Petróleo y Derivados:** Es nuestra principal línea de negocio. Existe una conectividad consolidada entre el territorio estatal y las zonas de producción estratégica (Cayo Arcas, Yúum K'Ák Náab y Takuntah).

Este flujo es operado principalmente por embarcaciones de PEMEX y contratistas offshore. A nivel internacional, el crudo se vincula con mercados de alto valor en Estados Unidos, Europa y el Lejano Oriente, consolidando a nuestros puertos como nodos de exportación global.

**Carga Comercial:** Actualmente, el enlace marítimo comercial es limitado. El principal desafío técnico es el calado de los puertos, un factor que la institución monitorea constantemente, ya que su profundidad actual restringe la llegada de embarcaciones de gran calado e inhibe la creación de rutas comerciales regulares.

**Turismo Náutico y Cruceros:** Aunque el movimiento de cruceros no forma parte de las escalas regulares actuales, la APICAM identifica un área de oportunidad estratégica en el turismo náutico. El desarrollo de marinas, en integración con la red de la Península de Yucatán, busca conformar una "escalera náutica" que potencie el crecimiento de este sector en la entidad.

## CONECTIVIDAD TERRESTRE: EL VÍNCULO CON EL TERRITORIO



La eficiencia de nuestros puertos depende directamente de su integración con las redes de transporte terrestre, permitiendo el flujo de personal y suministros:

**Infraestructura Carretera:** Nuestra columna vertebral es la Carretera Federal 180, que conecta de norte a sur los principales asentamientos y recintos portuarios: Ciudad del Carmen, Champotón, Seybaplaya y Campeche. Esta vía nos enlaza estratégicamente con Mérida al norte, y con los puertos de Frontera y Paraíso al sur. Complementariamente, la Carretera Federal 186 facilita la logística hacia Escárcega, Chetumal y Cancún. Es importante considerar que el movimiento de carga utiliza vialidades urbanas en las ciudades portuarias, lo que requiere una coordinación logística precisa.

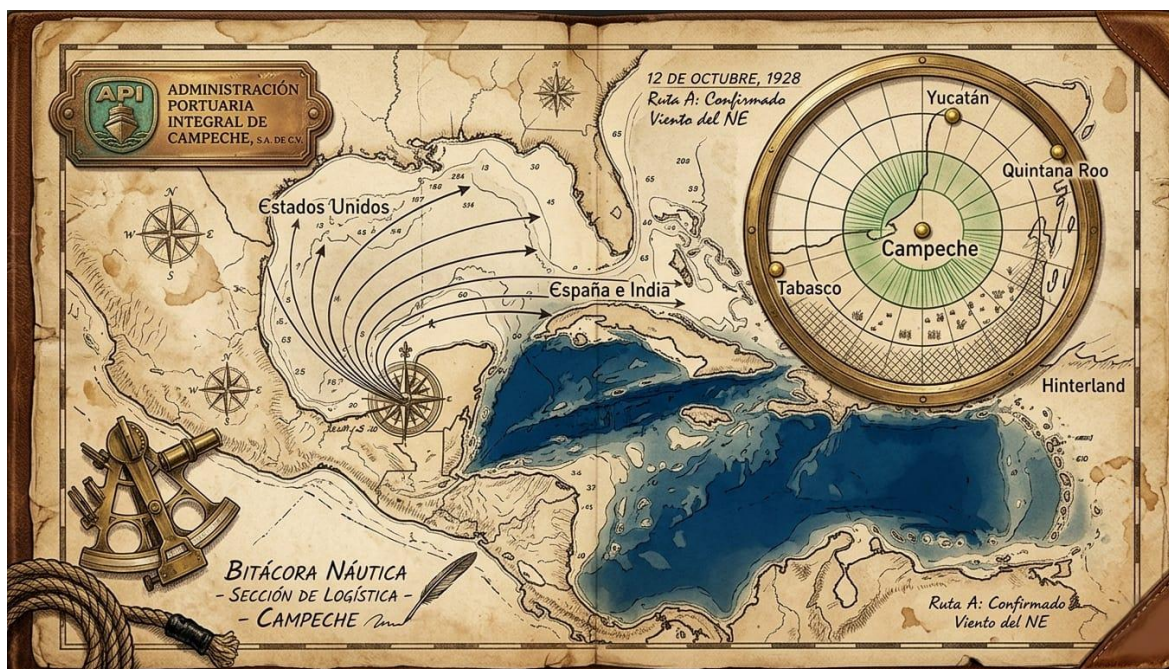
**Sistema Ferroviario:** Campeche goza de una posición privilegiada en la región Sur-Sureste. Contamos con una infraestructura férrea que atraviesa el estado de sur a norte, conectando los principales centros de producción y consumo con los estados vecinos de Tabasco y Yucatán. A diferencia de otras entidades de la región, la red ferroviaria en Campeche permite un enlace más directo con la zona central del país y el Puerto de Veracruz.



*Como parte del equipo de APICAM, es fundamental comprender que nuestra labor diaria impacta directamente en estos flujos logísticos. Tu trabajo contribuye a superar los retos de infraestructura y a fortalecer los enlaces que hacen de Campeche un punto clave en la economía marítima nacional.*

## CAPÍTULO IV

### EL HINTERLAND Y LA ZONA DE INFLUENCIA ESTRATÉGICA



#### INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO DE HINTERLAND

Para un administrador portuario, el puerto no termina en el límite de sus muelles. El Hinterland es el área de influencia terrestre; es decir, el territorio hacia donde el puerto envía mercancías o desde donde las recibe para su exportación.

En la APICAM, comprender nuestro Hinterland es vital para proyectar el crecimiento de la infraestructura. Si sabemos de dónde vienen los materiales y hacia dónde se dirigen los productos, podemos planificar mejores accesos terrestres, áreas de almacenamiento y servicios logísticos que nos hagan competitivos a nivel mundial.

#### INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO DE FORELAND

En el lenguaje portuario, el Foreland es el área conectada al puerto por mar a través de líneas de navegación. Representa el alcance de nuestra red marítima y los destinos finales de la carga que operamos. Para la APICAM, el Foreland no es solo una ruta en un mapa; es el testimonio de nuestra relevancia en el comercio exterior y nuestra integración en la economía global.

Comprender nuestro Foreland te permitirá, como trabajador, dimensionar el impacto de tu labor: lo que se gestiona en los muelles de Campeche tiene repercusiones en refinerías, industrias y hogares en otros continentes.

## HINTERLAND: NUESTRO ALCANCE REGIONAL: EL SURESTE MEXICANO

Aunque la sede de nuestra institución se encuentra en el Estado de Campeche, nuestra visión es regional. El área de influencia de nuestros puertos abarca cuatro estados clave:

- Yucatán
- Quintana Roo
- Tabasco
- Campeche (Zona Núcleo)

## DINÁMICA DE CARGA Y CONSUMO LOCAL

A pesar de esta amplia zona de influencia potencial, actualmente el manejo de carga se concentra con fuerza dentro del propio estado de Campeche. Esto se debe a una especialización operativa: estamos enfocados en atender los requerimientos técnicos y materiales de la actividad petrolera.



***Tu compromiso como trabajador: Debes entender que cada documento que tramites o cada supervisión que realices impacta directamente en la cadena de suministros de la entidad. Somos, en gran medida, los responsables de que el engranaje económico local no se detenga.***

## HINTERLAND INDUSTRIAL Y VÍNCULO CON EL SECTOR ENERGÉTICO

La actividad industrial de la APICAM es el pilar de nuestra estabilidad económica. Sin embargo, esta actividad no es aislada; depende de una red logística compleja que involucra a estados vecinos.

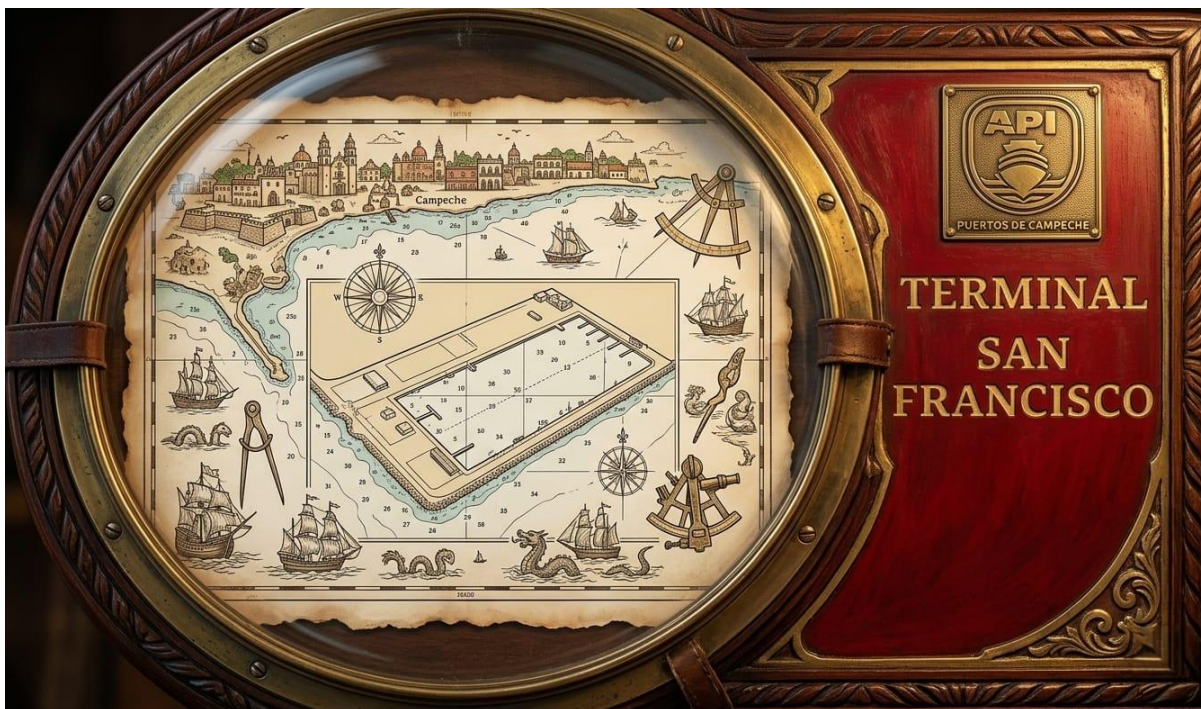
## LA CONEXIÓN CON EL PUERTO DE DOS BOCAS

Existe un flujo constante de materiales industriales vinculados al petróleo que provienen del puerto de Dos Bocas, Tabasco. Estos materiales suelen trasladarse vía terrestre hacia nuestros puertos para ser embarcados hacia las plataformas en alta mar.

## EL HINTERLAND EN EL TURISMO Y LA PESCA

Nuestra influencia en estos sectores es más acotada, pero representa nuestro mayor potencial de expansión para cumplir con la Visión de diversificación.

## TURISMO NÁUTICO Y LA MARINA DE SAN FRANCISCO



Dado que actualmente no operamos rutas de cruceros de gran calado, nuestro Hinterland turístico se circunscribe principalmente a:

- La zona de la marina ubicada en el Puerto de San Francisco.
- Zonas aledañas y la propia Ciudad de Campeche.

## La Pesca: Un Vínculo Histórico y Local

La pesca es una de las actividades con mayor arraigo social en nuestros recintos (especialmente en Lerma). Su Hinterland tiene un alto componente de consumo local.



***Conocer nuestro Hinterland te permite entender que cada decisión que tomamos para mejorar la eficiencia del puerto tiene el poder de transformar la economía de toda una región.***

## EL MOTOR DEL FORELAND: LA ACTIVIDAD PETROLERA

La proyección marítima de la APICAM está definida, en su etapa actual, por la industria de los hidrocarburos. El Golfo de México es nuestro escenario de operación primaria, pero el alcance de nuestro "negocio marítimo" se extiende a mercados estratégicos internacionales.

### Conexión con el Mercado Energético Global

El petróleo que se extrae y se moviliza a través de las áreas bajo nuestra administración se dirige principalmente a tres potencias económicas:

**Estados Unidos:** Nuestro socio comercial más cercano y el principal destino de exportación de crudo, lo que exige una logística ágil y el cumplimiento de estrictos estándares de seguridad marítima internacional.

**España:** Representa nuestra puerta de entrada más sólida al mercado europeo, conectando la riqueza del subsuelo campechano con la demanda del viejo continente.

**India:** Un mercado emergente y estratégico en el Lejano Oriente que demuestra la capacidad de nuestras rutas para cruzar océanos y sostener relaciones comerciales a larga distancia.



### EL ROL DEL COLABORADOR EN LA CONECTIVIDAD INTERNACIONAL

*Podrías preguntarte: "¿Cómo influye mi trabajo administrativo u operativo en un barco que va hacia la India?". La respuesta es la confiabilidad del puerto.*

**Para que el Foreland de la APICAM se mantenga y crezca, dependemos de:**

**Seguridad Marítima:** El cumplimiento del Código PBIP (Protección de Buques e Instalaciones Portuarias) es lo que permite que barcos extranjeros confíen en nuestros recintos.

**Eficiencia en el Atraque:** Cada minuto que un barco ahorra en maniobras gracias a una buena gestión administrativa u operativa, nos hace más competitivos frente a otros puertos del Golfo.

**Certificaciones de Calidad:** Tu rigor al seguir los manuales de procedimientos asegura que cumplamos con las normas internacionales exigidas por nuestros socios comerciales en el extranjero.

#### **DIVERSIFICACIÓN DEL FORELAND: EL CAMINO POR RECORRER**

Nuestra Visión institucional nos impulsa a no depender únicamente del petróleo. En el futuro cercano, el Foreland de la APICAM debe expandirse a:

**Rutas Comerciales de Carga General:** Conectando con puertos del Caribe y Centroamérica.

**Rutas Turísticas:** Integrando a Campeche en el itinerario de cruceros que navegan por el Golfo de México y el Caribe Maya. Para lograrlo, la APICAM trabaja en mejorar el calado y la infraestructura, pero sobre todo, requiere de un capital humano (tú) que entienda que nuestro puerto compite con estándares mundiales.



#### **SOMOS LA VENTANA DE CAMPECHE AL MUNDO**

***Al concluir este capítulo de inducción, debes llevar contigo una idea clara: La APICAM no es una entidad local; es un actor internacional. Cada vez que veas una embarcación partir desde Seybaplaya o Ciudad del Carmen, recuerda que ese es el Foreland en acción. Tu trabajo diario es el que garantiza que esa conexión entre Campeche y los mercados de Estados Unidos, Europa y Asia sea segura, eficiente y constante.***

## CAPÍTULO V: FUNDAMENTO LEGAL



Como trabajador de la Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V. (APICAM), formas parte de una entidad que opera bajo un marco legal robusto y multidimensional.

Nuestra actuación no solo se rige por leyes mercantiles, sino también por normativas estatales y federales que garantizan la transparencia, la seguridad y la eficiencia portuaria.

A continuación, se presenta la estructura normativa que da vida y legalidad a nuestras operaciones:

### 1. El Origen: Acta Constitutiva y Estatutos

Todo inicia con nuestra identidad como empresa. El Acta Constitutiva y el Acuerdo de Creación de la APICAM son los documentos que definen quiénes somos, mientras que los Estatutos y el Título de Concesión (junto con sus modificaciones y addendums) nos otorgan el derecho legal para administrar los recintos portuarios del Estado.

## 2. Marco Constitucional y Leyes Generales

Nuestra base máxima es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Campeche. Asimismo, nos alineamos a Leyes Generales que estandarizan procesos en todo el país, tales como:

- **Ley General de Responsabilidades Administrativas:** Que vigila nuestra ética como servidores públicos.
- **Leyes de Transparencia y Protección de Datos:** Que garantizan el derecho de la ciudadanía a estar informada y protegen tu información personal.
- **Ley General de Bienes Nacionales:** Debido a que administramos zonas que pertenecen a la nación.

## 3. Normativa Federal Estratégica

Dada la naturaleza de nuestra actividad (especialmente en el sector petróleo y comercio), estamos sujetos a:

- **Ley de Puertos y Ley de Navegación y Comercio Marítimo:** Regulan el tráfico y la operación en el agua.
- **Ley Aduanera:** Crucial para el intercambio de mercancías internacionales.
- **Leyes Fiscales (IVA, ISR, SAT):** Aseguran que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias de 2026.
- **Ley Federal de Austeridad Republicana:** Dicta el uso responsable y honesto de los recursos públicos.

#### 4. Normativa Laboral y de Seguridad Social

Para tu tranquilidad y protección, la APICAM cumple estrictamente con:

- **Ley Federal del Trabajo y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.**
- **Leyes del Seguro Social (IMSS), ISSSTE, INFONAVIT y FONACOT.**
- **Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Para garantizar que operes en un entorno seguro.

#### 5. Normativa Local (Estado de Campeche)

Como entidad estatal, respetamos las leyes específicas de nuestra región, incluyendo la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de Obra Pública local y la Ley de Pesca y Acuacultura, además de los presupuestos de egresos e ingresos vigentes para el ejercicio 2026.

#### 6. Códigos de Ética y Conducta

La integridad es un valor no negociable. Contamos con:

- **Código de Ética de la Administración Pública del Estado.**
- **Código de Conducta de la APICAM.**
- **Pronunciamiento de Cero Tolerancia:** Especialmente enfocado en prevenir el hostigamiento y acoso sexual, asegurando un ambiente de respeto para mujeres y hombres.

## 7. Instrumentos de Operación Interna (Manuales y Reglas)

Finalmente, el "cómo" de cada día se encuentra en nuestros documentos técnicos:

- Reglas de Operación de los Puertos: Específicas para Lerma, Seybaplaya, Champotón, Isla del Carmen y Cayo Arcas.
- Manuales de Procedimientos: Guías para trámites de viáticos, adquisiciones, contabilidad gubernamental y programación presupuestal.
- Programa Maestro de Desarrollo Portuario: Nuestra visión de crecimiento a largo plazo.



### ***Nota para el personal:***

***El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento. Te invitamos a consultar estos documentos en nuestro sitio web, el área jurídica o a través de los portales de transparencia institucionales para profundizar en las atribuciones de tu puesto.***

NUESTRO FUTURO EN MARCHA: PMDP 2025-2029



***Como parte de tu integración a la APICAM, es vital que conozcas el documento que guía nuestros esfuerzos actuales:***

***El Programa Maestro de Desarrollo Portuario de los Puertos, Terminales y Áreas Concesionadas (2025-2029).***



***Dato Clave: El PMDP 2025-2029 no es solo un plan técnico; es la garantía de que la APICAM seguirá generando empleos, desarrollo y bienestar para las familias de Campeche durante los próximos cinco años.***

**El Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP)** es el instrumento técnico y de planeación más importante para cualquier puerto en México. Es, básicamente, el plan maestro a largo plazo que dicta cómo debe crecer, operar y modernizarse un puerto para ser eficiente y competitivo.

En el caso de la APICAM, el programa que viste (2025-2029) es la guía estratégica aprobada por la Secretaría de Marina para asegurar que los puertos de Campeche funcionen de manera ordenada.

### **¿Qué define este Programa para los próximos años?**

**Modernización y Crecimiento:** Establece las metas de infraestructura para el periodo 2025-2029, asegurando que nuestras instalaciones en Lerma, Seybaplaya, Champotón e Isla del Carmen estén a la vanguardia.

**Soberanía y Seguridad:** Al estar alineado con la visión de la Secretaría de Marina, el programa prioriza la seguridad en las operaciones portuarias y el orden en las áreas concesionadas.

**Eficiencia en el Sector Petrolero:** Refuerza nuestra capacidad para dar soporte a las actividades de exploración y producción, optimizando el uso de muelles y patios.

**Desarrollo Sustentable:** Define cómo vamos a crecer económicamente protegiendo al mismo tiempo la riqueza natural de las costas campechanas.

### **¿Por qué debes conocerlo?**

**Alineación Institucional:** Tu trabajo diario contribuye directamente a cumplir las metas de este documento oficial.

**Identidad:** Al reconocer esta portada, identificas que perteneces a una institución organizada, con visión de futuro y bajo un mando nacional estratégico.

**Compromiso:** Nos recuerda que somos el enlace clave entre el mar y el desarrollo terrestre del Estado.

## CAPÍTULO VI

### SEDES ESTRATÉGICAS

#### PUERTO ISLA DEL CARMEN: LA CAPITAL DE LA LOGÍSTICA PETROLERA

##### Ubicación y Relevancia Estratégica

El Puerto Isla del Carmen se sitúa geográficamente en las coordenadas 18°39' latitud norte y 91°50' longitud oeste. Esta ubicación no es casualidad; su cercanía con los campos de mayor producción de crudo en la Sonda de Campeche lo posiciona como el puerto número uno en arribos a nivel nacional.

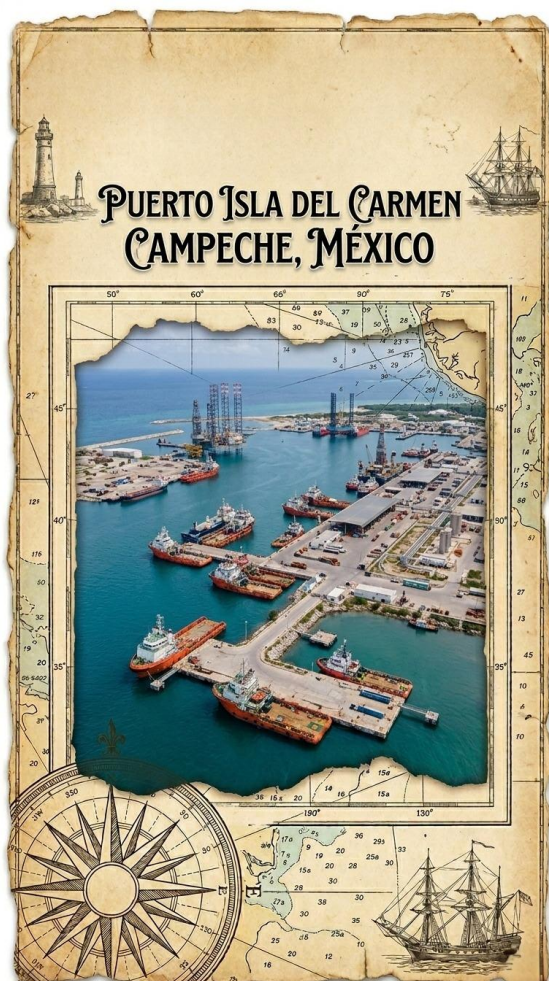
Como colaborador de la APICAM, debes saber que este recinto es la plataforma logística petrolera más importante de México. Es el punto donde la tierra firme se conecta con la actividad costa afuera, siendo el eje central para el suministro y soporte de la industria energética del país.

##### Ventajas Competitivas:

##### ¿Qué nos hace líderes?

La eficiencia de la APICAM se manifiesta con claridad en este puerto gracias a una serie de ventajas que nos distinguen en el sector marítimo:

**Especialización:** Es un puerto diseñado por y para la industria petrolera, albergando a más de 100 empresas especializadas que conforman la comunidad portuaria más grande y diversificada del sector.



**Conectividad Total:** Su ubicación permite una conexión terrestre fluida con el resto del país y una conectividad aérea privilegiada, al encontrarse a tan solo 15 minutos del aeropuerto.

**Liderazgo en Movimiento:** Es el puerto con mayor número de operaciones de transporte de personal hacia plataformas y el principal eslabón en la cadena de proveeduría offshore.

**Desarrollo Continuo:** Actualmente, contamos con áreas nuevas en desarrollo, lo que garantiza que la APICAM siga creciendo al ritmo de las demandas internacionales.

### **Actividades Portuarias y Operación Diaria**

La actividad en Isla del Carmen es incesante. El puerto es un organismo vivo donde convergen múltiples actores, desde constructoras de plataformas hasta empresas de avituallamiento. Las principales líneas de operación que supervisamos y administramos son:

**Movimiento de Carga General:** Gestión y despacho de herramientas, motores, refacciones y equipo especializado.

**Transporte de Pasajeros:** Somos el puente principal para miles de trabajadores que se trasladan diariamente a las plataformas y artefactos navales.

**Manejo de Líquidos:** Operaciones críticas de suministro de combustibles y lodos de perforación necesarios para la maquinaria pesada en alta mar.

**Graneles Minerales:** Logística de materiales pétreos para el tendido de tuberías y cemento para el sellado de pozos petroleros.

**Actividad Pesquera:** Aunque el petróleo es el motor principal, el puerto también da soporte a la industria pesquera mediante infraestructura de procesamiento y almacenamiento.

### **Tu Compromiso en este Entorno**

Trabajar en la administración de un puerto con este volumen de tráfico (el mayor número de movimientos de barcos en México) exige un alto nivel de responsabilidad, precisión y apego a las normas de seguridad.

Cada proceso administrativo, jurídico o técnico que realizas impacta directamente en la continuidad de la producción petrolera nacional. En Isla del Carmen, la APICAM no solo administra muelles; garantiza que la energía que mueve al país siga fluyendo de manera segura y eficiente.

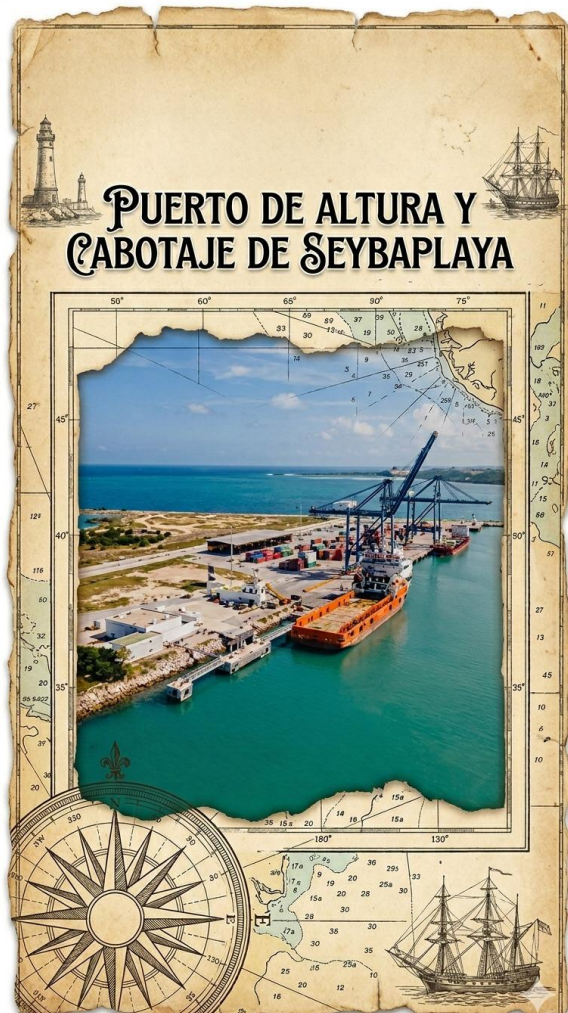


#### ***Dato Clave para el Colaborador:***

***Debido a su alta actividad, este puerto es el principal escaparate de nuestra eficiencia operativa. Conocer sus capacidades te permitirá entender la magnitud del impacto de tu trabajo en la economía de Campeche y de México.***

## PUERTO DE SEYBAPLAYA: EL FUTURO LOGÍSTICO E INDUSTRIAL DE CAMPECHE

Uno de nuestros mayores orgullos y activos estratégicos es, sin duda, el Puerto de Seybaplaya.



Esta sección del manual de inducción ha sido diseñada para que comprendas el valor de nuestra sede en Seybaplaya, el puerto que representa la modernidad y el crecimiento industrial de la APICAM.

Como nuevo colaborador, es vital que conozcas el potencial de este recinto que, desde su creación, ha redefinido la logística portuaria en el estado.

El Puerto de Seybaplaya, situado en las coordenadas latitud  $19.6543^\circ$  y longitud  $-90.7377^\circ$ , es uno de los recintos de más reciente construcción en el litoral del Golfo de México. Inició operaciones en el año 2001 con una visión clara: convertirse en el soporte

logístico de vanguardia para la industria petrolera y el comercio a gran escala.

Su ubicación no es solo un punto en el mapa; es una ventaja competitiva clave. Al estar localizado estratégicamente en el Golfo, ofrece una distancia privilegiada a las zonas de plataformas petroleras, lo que reduce costos y tiempos de respuesta para nuestros clientes. Además, cuenta con una conectividad envidiable:

- Terrestre: Conexión directa con las principales carreteras del país.
- Aérea: Se encuentra a tan solo 25 minutos del aeropuerto, facilitando el traslado de personal técnico y directivo.

**Vocación y Especialización: "Soluciones a Gran Escala"**

A diferencia de otros puertos, la vocación de Seybaplaya está profundamente ligada a la logística petrolera costa afuera y al desarrollo industrial. Lo que realmente distingue a este puerto es su capacidad para manejar lo que otros no pueden: productos sobredimensionados en peso y volumen.

En la APICAM, estamos orgullosos de los servicios de calidad especializados que ofrecemos en esta sede. Contamos con patios diseñados específicamente para la fabricación de plataformas y estructuras de gran tamaño, posicionándonos como un puerto protegido y altamente eficiente para maniobras complejas.

**El Motor de Operaciones: ¿Qué hacemos en Seybaplaya?**

Como parte de nuestro equipo, verás que la actividad en Seybaplaya es variada y técnica. El puerto es un centro de servicios integrales donde las principales actividades incluyen:

**Ingeniería y Mantenimiento:** Somos sede de la reparación, mantenimiento, rehabilitación y construcción de paquetes de equipos de perforación y plataformas petroleras.

**Soporte a Pozos:** Realizamos el ensamble de líneas de tubería fundamentales para la extracción de hidrocarburos.

**Logística de Almacenamiento:** Contamos con espacios amplios para el resguardo de estructuras sobredimensionadas y el almacenamiento de equipos de perforación.

**Protección y Seguridad:** Fabricamos defensas para la protección de válvulas de aprovisionamiento, asegurando la integridad de la infraestructura petrolera.

**Ciclo de Vida Naval:** El puerto tiene capacidad para el desguace de plataformas, embarcaciones y equipos que han cumplido su vida útil, cerrando el ciclo de la industria de manera responsable.

**Hablando de las ventajas competitivas, la APICAM gestiona este puerto bajo estándares de excelencia que nos otorgan beneficios únicos en el mercado:**

**Administración Estatal:** Al ser operado por la autoridad estatal, garantizamos una gestión enfocada en el desarrollo regional.

**Disponibilidad de Terrenos:** A diferencia de puertos saturados, Seybaplaya ofrece amplias áreas para el establecimiento de nuevas industrias y fábricas.

**Abastecimiento y Avituallamiento:** Somos el punto de origen para el suministro de víveres y materiales esenciales para las tripulaciones que viven y trabajan en alta mar.

### **Tu Papel en el Crecimiento de Seybaplaya**

El Puerto de Seybaplaya presenta las perspectivas de crecimiento más favorables de toda nuestra red. Al incorporarte a la APICAM, te conviertes en un facilitador de este desarrollo. Ya sea desde el área administrativa, jurídica o técnica, tu labor asegura que los servicios de calidad que prometemos a las empresas petroleras se cumplan con precisión.

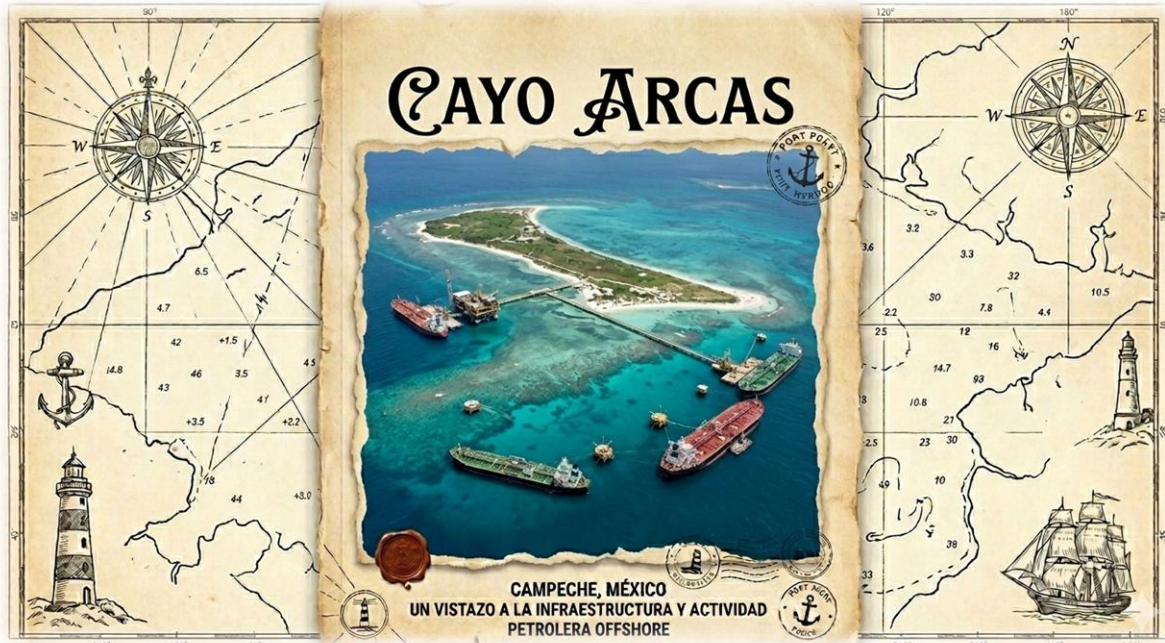
En Seybaplaya, no solo movemos carga; construimos la infraestructura que sostiene la industria más importante de la región. Tu compromiso es el que permitirá que este puerto siga siendo un referente de potencia, logística y seguridad en el Golfo de México.



***Seybaplaya es un símbolo de modernidad. Te invitamos a conocer sus instalaciones y a sentirte orgulloso de formar parte de una institución que administra uno de los puertos más prometedores del sureste mexicano. ¡Bienvenido a bordo!***

## CAYO ARCAS

### LA PRINCIPAL TERMINAL DE EXPORTACIÓN DEL GOLFO DE MÉXICO



Cayo Arcas representa la frontera operativa de la APICAM en alta mar. Se sitúa geográficamente en las coordenadas 20° 08' Latitud Norte y 91° 57' Longitud Oeste, a una distancia aproximada de 150 km del puerto de Campeche y 174 km del puerto Isla del Carmen.

Físicamente, se trata de un conjunto de tres pequeños cayos arenosos enclavados en una zona arrecifal: Cayo Centro, Cayo Este y Cayo Oeste. Esta ubicación, a unos 140 kilómetros al oeste de la costa del Estado, es el punto neurálgico para la salida del petróleo mexicano hacia el mundo.

#### Infraestructura de Gran Calado

La terminal abarca un área de agua de 2,353 hectáreas, diseñada para recibir a los gigantes del mar. Su infraestructura técnica es impresionante y vital para la economía nacional:

**Sistemas de Carga:** Cuenta con dos monoboyas fondeadas y una torre fija.

**Capacidad de Recepción:** Está preparada para atender buques de gran escala con capacidades de 250,000, 150,000 y 140,000 TPM (Toneladas de Peso Muerto), respectivamente.

**Logística de Acceso:** Debido a su ubicación, el acceso es exclusivamente por vía marítima o aérea, utilizando el helipuerto de la plataforma estabilizadora de PEMEX.

### Actividades Portuarias y Operativas

Cayo Arcas no es solo un punto de paso, es una zona de alta intensidad operativa vinculada al rebombeo y exportación de hidrocarburos en la Sonda de Campeche. Dentro de su jurisdicción se distinguen áreas clave:

**Terminal Marítima “Cayo Arcas”:** Ubicada al suroeste (aprox. 1.5 millas), cuenta con una zona de fondeo específica para buques tanques de exportación.

**Área de Fondeo para Remolcadores:** Situada al oeste de Cayo Centro (aprox. 0.6 millas), esencial para las maniobras de apoyo y seguridad.

### Comunidad Portuaria y Colaboración

La administración de este recinto es un ejemplo de coordinación interinstitucional. La comunidad portuaria está conformada principalmente por:

- APICAM: Responsable de la autoridad y administración portuaria.
- PEMEX: Como principal operador de la infraestructura petrolera.
- Empresas de Servicios: Diversas compañías especializadas que brindan soporte técnico y logístico a Petróleos Mexicanos.



### **Importancia para el Nuevo Trabajador**

***Como integrante de la APICAM, es fundamental que dimensiones la importancia de Cayo Arcas: es la principal terminal marítima del Golfo de México en cuanto a volumen de exportación de petróleo.***

Aunque tu labor sea administrativa o técnica desde tierra firme, cada gestión que realizas garantiza que esta compleja maquinaria en medio del océano siga operando con seguridad, legalidad y eficiencia. Cayo Arcas es el recordatorio constante de que nuestra institución es un pilar de la soberanía y la riqueza de México.

## PUERTO INDUSTRIAL Y PESQUERO DE CHAMPOTÓN

### HISTORIA Y CAPACIDAD OPERATIVA



### Antecedentes Legales y Constitución

El Puerto de Champotón posee una sólida base jurídica que ha evolucionado para adaptarse a las necesidades del estado. Fue habilitado originalmente por Decreto Presidencial el 31 de mayo de 1974, autorizado para la navegación y el cabotaje.

Posteriormente, un hito clave en nuestra historia institucional ocurrió el 20 de junio de 1977, cuando se modificó el Título de Concesión de la APICAM para integrarlo formalmente como Puerto Industrial y Pesquero de Champotón. Este cambio permitió que la administración estatal potenciara las capacidades productivas de la región, vinculando el desarrollo industrial con la tradición pesquera.

El Puerto de Champotón no es solo un punto en el mapa de Campeche; es un motor vivo de tradición, comercio y logística.

Administrado con precisión por la APICAM, este recinto destaca por su equilibrio perfecto entre el desarrollo comercial y el respaldo a las comunidades pesqueras.

A continuación, recorreremos los aspectos clave que definen su operación e importancia.

**Ubicación y Geografía Estratégica:** Para todo colaborador de la API, entender la geografía de Champotón es comprender el origen de su éxito operativo. El puerto goza de una conectividad privilegiada y un entorno natural único.

**Localización:** Se ubica estratégicamente a solo 60 km de la capital del estado, San Francisco de Campeche, justo en la emblemática desembocadura del Río Champotón.

**Un Entorno Dinámico:** Su posición en el litoral del Golfo de México, donde convergen las aguas fluviales y marinas, lo convierte en un nodo logístico natural y sumamente atractivo para la pesca y el comercio local.

### Infraestructura y Capacidades Técnicas

La APICAM administra un área total de 48,135.42 m<sup>2</sup> en este recinto, optimizada al máximo para responder a las exigencias de la comunidad portuaria.

El muelle está dividido de manera estratégica para atender dos sectores cruciales:

- **Pesca Ribereña:** 194 metros dedicados al sector social y artesanal, impulsando la economía de las familias locales.
- **Mediana Altura:** 195 metros diseñados para embarcaciones de mayor calado, abriendo la puerta a operaciones comerciales a mayor escala.

Cuenta con una dársena de 20,000 m<sup>2</sup> y una profundidad de 4 metros (referidos al N.M.B.), ideal y segura para las embarcaciones que navegan en esta zona del golfo. Además posee:

**Área Comercial:** Un espacio exclusivo de 12,337 m<sup>2</sup> destinado a la comercialización de productos, agilizando el flujo económico regional.

**Servicios y Gestión Administrativa de Excelencia:** Un puerto seguro y eficiente requiere de un respaldo institucional constante. Champotón está equipado para garantizar orden, seguridad y confort en cada operación. Hay presencia institucional ya que la API tiene oficinas para trámites y atender a los usuarios de manera directa.

**Seguridad Total:** Caseta de control de acceso y vigilancia permanente las 24 horas, protegiendo tanto los activos del puerto como la integridad de las personas.

## YÙUM K'AK'NÁAB: EL "SEÑOR DEL MAR"



El Yùum K'ak'náab (que en lengua maya significa "Señor del Mar") es una unidad flotante de producción, almacenamiento y descarga, conocida técnicamente como F.P.S.O. (Floating Production Storage and Offloading).

Este colosal artefacto naval fue incorporado oficialmente a la gestión de la API Campeche el 3 de marzo de 2008, tras haber arribado a aguas mexicanas el 16 de marzo de 2007 e iniciado operaciones en julio de ese mismo año. Su integración marcó un hito en la capacidad de la administración portuaria para manejar activos de alta complejidad petroquímica.

### Ubicación y Función Estratégica

El "Señor del Mar" se encuentra operando en un punto crítico de la Sonda de Campeche, a 105 km de Ciudad del Carmen. Su ubicación no es aleatoria; está diseñado para estar en el corazón de la zona de extracción, permitiendo optimizar los tiempos de procesamiento y exportación.

A diferencia de un buque tanque convencional, el Yùum K'ak'náab funciona como una micro planta petroquímica flotante. Su objetivo principal es facilitar la mayor extracción y exportación posible de crudo, permitiendo que el petróleo sea tratado directamente en el mar antes de ser enviado a los mercados internacionales.

**Para todo nuevo integrante que se incorpora a las filas de la Administración Portuaria Integral de Campeche, adentrarse en la estructura operativa de nuestra institución implica reconocer que las responsabilidades de la entidad trascienden con creces los límites tradicionales de la tierra firme y los muelles de abrigo convencionales.**

Formar parte de este gran equipo de trabajo significa comprender que la APICAM administra el pulso mismo del desarrollo energético de México, extendiendo sus capacidades técnicas e institucionales hacia las aguas profundas del Golfo de México. Es precisamente en este vasto horizonte marino, en el corazón de la prolífica Sonda de Campeche, donde se localiza uno de los activos más imponentes, estratégicos y tecnológicamente avanzados del planeta: ***el artefacto naval Yùum K'ak'náab, cuyo nombre de origen maya se traduce con profunda justicia como el «Señor del Mar».***

Este buque de almacenamiento y descarga, conocido técnicamente en la industria como un FPSO (Floating Production Storage and Offloading), posee un diseño y una ingeniería de vanguardia dedicados al procesamiento y la mezcla de petróleo directamente en el sitio (in situ).

Con una capacidad instalada para procesar y amalgamar hasta seiscientos mil barriles diarios de crudos súper pesados y ligeros, este coloso de los mares optimiza los recursos energéticos del país en tiempo real, justo en el punto geográfico donde son extraídos de las entrañas de la tierra. Esta versatilidad técnica le permite al artefacto naval recibir distintas calidades de petróleo y transformarlas en mezclas comerciales de alto valor, un proceso logístico que redefine los estándares de eficiencia marítima global.

La monumental escala del «Señor del Mar» se ve reflejada de igual manera en su asombroso potencial de almacenamiento y en la agilidad de sus dinámicas de distribución costera. En el interior de sus imponentes tanques de acero, el buque tiene la capacidad de resguardar y proteger de manera segura hasta dos millones doscientos mil barriles de petróleo crudo, un volumen masivo de reserva que actúa como un pulmón estratégico fundamental para estabilizar y garantizar el flujo constante de la producción nacional frente a las volatilidades del mercado o las contingencias climatológicas del Golfo.

A este titánico espacio de resguardo se le suma una potencia operativa excepcional en sus sistemas de bombeo y transferencia, la cual dota al buque del ritmo de descarga necesario para abastecer a los buques tanque de exportación a una velocidad de un millón doscientos mil barriles diarios de crudo ya estabilizado y mezclado.

Este dinámico flujo de entrada, procesamiento y salida convierte al Yùum K'ak'náab en una de las terminales marítimas más eficientes y fluidas del entorno internacional, demostrando al mundo la capacidad operativa mexicana.

Más allá del asombro que de manera natural despiertan estas métricas de nivel global, el valor sustantivo del Yùum K'ak'náab radica en lo que representa para el crecimiento institucional de la APICAM y para la consolidación de la soberanía de nuestra nación. El hecho de que este activo forme parte de nuestro ecosistema de gestión demuestra que los profesionales que integran esta gran institución poseen el conocimiento, la disciplina y la visión técnica para administrar herramientas complejas y tecnologías marítimas de última generación.

***La operación integral de este gigante se fundamenta sólidamente en tres pilares que todo colaborador debe internalizar desde su primer día: la eficiencia en los procesos de mezcla, el resguardo celoso de la soberanía energética del país y la preservación del liderazgo logístico regional de Campeche frente al concierto de las naciones.***

El primero de estos pilares se centra en la rentabilidad y el beneficio económico directo que la tecnología del buque aporta al patrimonio de la nación. Al realizar los delicados procesos de mezcla de aceites pesados y ligeros directamente en el área marina de extracción, se eleva sustancialmente la calidad final del producto, incrementando su competitividad y su cotización en los mercados internacionales de energía. Esta optimización in situ reduce de forma drástica los costos logísticos asociados al transporte terrestre y a la infraestructura de refinación en puertos tradicionales, convirtiendo a la eficiencia operativa en una fuente directa de valor económico para el desarrollo de México.

***El Yùum K'ak'náab es, en esencia, una refinería y una terminal marítima flotante que maximiza el rendimiento de la riqueza natural de nuestro subsuelo.***

En segundo término, el funcionamiento continuo de este activo representa una garantía inquebrantable de la soberanía energética mexicana. Bajo la atenta supervisión nacional y con el respaldo técnico y normativo de nuestro equipo, se asegura que las delicadas maniobras de almacenamiento, procesamiento y



descarga masiva se ejecuten de acuerdo con las más estrictas certificaciones y estándares internacionales de seguridad industrial y protección ambiental.

Finalmente, el «Señor del Mar» representa la joya de la corona del liderazgo regional de nuestro estado. La presencia y correcta administración de este activo naval posiciona firmemente a Campeche como la entidad federativa con la infraestructura portuaria e industrial más avanzada y competitiva para dar soporte integral a la industria petrolera en todo el litoral del Golfo de México.



***Al ingresar a la APICAM, cada colaborador asume el compromiso ético y profesional de mantener operando este gran engranaje de excelencia. Tu labor diaria, ya sea desde las oficinas administrativas, la gestión financiera, la planeación portuaria o la supervisión en los recintos costeros, contribuye de manera directa a sostener el prestigio de esta gran maquinaria institucional que da soporte a los mayores hitos de la ingeniería náutica moderna.***

LA TERMINAL DE SAN FRANCISCO

VENTANA AL TURISMO NÁUTICO



**Formar parte de este gran equipo de trabajo significa comprender que la APICAM administra el pulso del desarrollo social, turístico y económico del estado, extendiendo sus capacidades técnicas e institucionales hacia espacios orientados al sano esparcimiento, el recreo y el contacto directo con la comunidad.**

Es precisamente bajo esta visión de servicio integral donde cobra una relevancia fundamental la Terminal de San Francisco, un recinto estratégico administrado por nuestra organización que no solo diversifica nuestras operaciones, sino que nos conecta de manera íntima con la vocación turística y las tradiciones marinas de la capital campechana.

Este espacio representa un testimonio fehaciente de la capacidad de nuestra organización para liderar proyectos portuarios con un profundo sentido de responsabilidad comunitaria.

La comprensión del valor de este activo requiere un recorrido por sus orígenes legales e institucionales, los cuales sustentan la legitimidad y el orgullo de nuestra gestión diaria en el litoral del estado. La historia contemporánea de este recinto encuentra un hito fundamental en el decreto público emitido por el Diario Oficial de la Federación con fecha del 11 de abril de 2008. A través de este importante mandato legal, se incorporaron formalmente a la Administración Portuaria Integral de Campeche diversas terminales de uso público ubicadas

fuera de las delimitaciones de los puertos tradicionales, así como áreas portuarias que hasta ese momento no se encontraban debidamente habilitadas en la entidad. Este decreto otorgó a la APICAM la facultad jurídica para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y de las obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal. Asimismo, brindó el marco normativo idóneo para la construcción de marinas, terminales e instalaciones portuarias de vanguardia, impulsando de manera decisiva la prestación de servicios portuarios de excelencia en las localidades estratégicas de Campeche, Lerma y San Francisco.

Ubicada en el corazón geográfico e histórico del municipio de San Francisco de Campeche, esta terminal —conocida tradicionalmente por la población local y los prestadores de servicios como **«La Dársena»**— representa una de las concesiones más nobles y dinámicas de la APICAM. A diferencia de otros recintos portuarios enfocados de manera exclusiva en el movimiento de carga pesada o el soporte de actividades costa afuera, la Terminal de San Francisco se encuentra estratégicamente orientada hacia el desarrollo de actividades de recreo, el impulso del turismo náutico y el fomento de la pesca en sus modalidades comercial y deportiva. Es un espacio público recuperado para el dinamismo económico, donde las tranquilas aguas de la costa campechana se convierten en el escenario perfecto para el florecimiento de una industria turística sustentable, capaz de proyectar la belleza de nuestro estado hacia mercados nacionales e internacionales, atrayendo a visitantes que buscan experiencias auténticas en contacto con el mar.

El dinamismo cotidiano de la Dársena se fundamenta firmemente en cuatro actividades principales, las cuales exigen de cada colaborador de la APICAM un compromiso inquebrantable con la seguridad, el orden y la calidad en el servicio. El turismo náutico se alza como el pilar fundamental de este recinto, atrayendo a embarcaciones que recorren las aguas del Golfo de México y encuentran en nuestras instalaciones un refugio seguro, equipado con la infraestructura necesaria para su estancia. A la par de este flujo de visitantes, la pesca deportiva se ha consolidado como un atractivo de primer orden, convocando de manera regular a entusiastas y profesionales que participan en torneos y jornadas de convivencia, lo que genera una importante derrama económica para los sectores hotelero, gastronómico y de servicios del municipio, dinamizando la economía local.

Asimismo, la Terminal de San Francisco ha sabido adaptarse a las nuevas tendencias del ecoturismo y el deporte de bajo impacto ambiental, promoviendo de manera decidida el uso de kayaks y otras embarcaciones no motorizadas.

Esta actividad no solo enriquece la oferta recreativa para las familias locales y los turistas en general, sino que fomenta un estilo de vida saludable y una conciencia de respeto hacia el frágil entorno ecológico marino que resguardamos.

Por último, la terminal cumple con una función logística indispensable para la comunidad náutica a través del servicio de traslado y botado de embarcaciones.

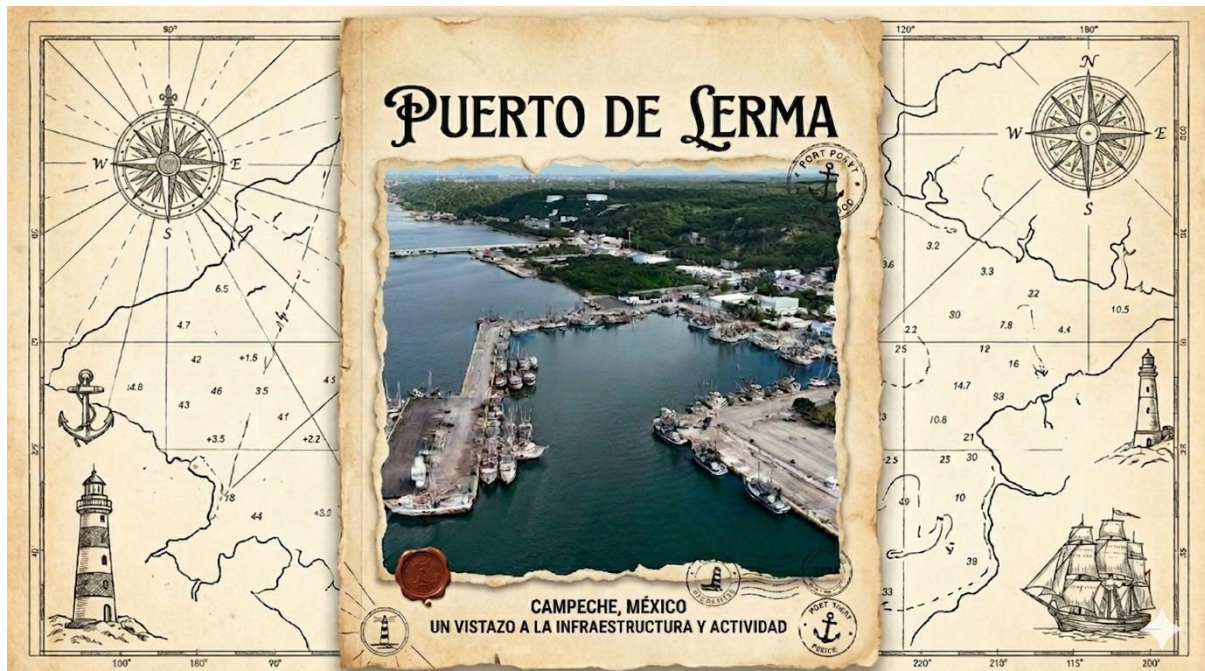
Mediante maniobras precisas y supervisadas bajo los más estrictos estándares de seguridad portuaria, facilitamos a los propietarios el movimiento terrestre y marítimo de sus navíos, garantizando la continuidad de sus actividades recreativas o comerciales con total tranquilidad.



***La labor de administración de la Terminal de San Francisco es de suma importancia, ya que cuidar de la Dársena significa ser guardianes de la puerta de entrada al turismo náutico del centro del estado y promotores directos del bienestar de nuestra comunidad.***

**NUESTRA SEDE CENTRAL**

**PUERTO DE LERMA: TRADICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA ESPECIALIZADA**



**Para concluir el recorrido por nuestras sedes principales, presentamos la reseña del Puerto de Lerma. Este recinto no solo es un punto operativo clave, sino que es el corazón administrativo de nuestra institución. Como nuevo integrante de la APICAM, es muy probable que este sea tu punto de partida, por lo que conocer su estructura y accesos es fundamental para tu integración diaria.**

Para todo nuevo colaborador que se integra a la Administración Portuaria Integral de Campeche, ingresar a nuestras filas significa formar parte de una estructura que coordina el desarrollo económico y la conectividad marítima de todo el estado. En este gran engranaje institucional, el Puerto de Lerma ocupa un lugar de honor y una jerarquía única. Lerma no es únicamente un recinto portuario más dentro de nuestro catálogo de activos; es el epicentro donde convergen la planeación estratégica de la empresa y la acción operativa en los muelles.

Al incorporarte a esta sede, te integras al núcleo donde se piensa, se diseña y se dirige el rumbo portuario de Campeche. Comprender la dualidad de Lerma, su dinamismo industrial y su peso como oficina central, es el primer paso fundamental para asimilar la identidad y los valores de excelencia de la APICAM.

## Ubicación y Conectividad Estratégica

El Puerto de Lerma se encuentra ubicado en el poblado del mismo nombre, dentro del municipio de Campeche. Su posición es privilegiada para la logística estatal, ya que sirve como un nodo de conexión vital:

**Conectividad Terrestre:** Se enlaza directamente con la carretera federal 180 y a través de la autopista con el puerto de Seybaplaya, facilitando el movimiento de personal y recursos entre nuestras dos sedes más importantes de la zona centro-norte.

## Estructura y Accesos del Recinto

A diferencia de otros puertos, Lerma destaca por una organización de accesos muy específica que garantiza la seguridad y el flujo eficiente de personas y vehículos. Es importante que identifiques cada uno de ellos:

**Acceso 1 (Exclusivo PEMEX):** Comunica con los muelles "Castillo Bretón". Es una zona de alta seguridad operada exclusivamente por Petróleos Mexicanos para sus actividades de suministro.

**Acceso 2 (Muelle Multimodal):** Es la entrada dedicada a la actividad de reparación de embarcaciones pesqueras. Cuenta con un ancho de 20 metros para permitir el paso de suministros y maquinaria naval.

**Acceso 3 (Muelles de Operación):** Es el acceso principal para la actividad portuaria general. Cuenta con dos carriles de entrada y dos de salida, diseñados para vehículos ligeros y pesados, siempre bajo la supervisión de nuestra Caseta de Control de Vigilancia.

**Acceso 4 (Oficinas Administrativas):** Ubicado en la calle Dos Poniente, este es el acceso que probablemente utilizarás con más frecuencia, ya que conduce a las oficinas generales de la APICAM. Cuenta con su propia caseta de control y banquetas peatonales para seguridad del personal.

La riqueza de este recinto radica en su naturaleza híbrida, una característica distintiva que lo convierte en un punto de encuentro único entre la



administración del estado y la operación industrial de gran escala. La comunidad portuaria que diariamente da vida a Lerma es notablemente diversa y altamente especializada, compuesta por profesionales que abarcan desde la alta dirección hasta la ingeniería y la logística naval.

En primer lugar, este puerto destaca como el Centro de Mando Administrativo de la institución, al albergar las oficinas generales de la API Campeche.

Desde estas instalaciones estratégicas se coordinan con visión de futuro los esfuerzos, presupuestos, programas de seguridad y proyectos de

expansión de todos los recintos portuarios y terminales que integran el estado, tejiendo una red de colaboración que impulsa la competitividad del litoral campechano en el panorama nacional.

A la par de su peso administrativo, el Puerto de Lerma cumple con funciones industriales y comerciales críticas que garantizan la estabilidad energética y el desarrollo económico regional.

Esta sede se consolida como un punto neurálgico para el abastecimiento de combustibles, una actividad de alta responsabilidad que se realiza gracias a la presencia e infraestructura de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

A través de sus instalaciones se gestiona la recepción y distribución eficiente de energéticos, atendiendo de manera permanente a embarcaciones abastecedoras que soportan tanto el consumo terrestre como los requerimientos de la industria costa afuera en el Golfo de México. Esta



operación logística exige una sincronía perfecta entre las autoridades del puerto, los prestadores de servicios y nuestro personal interno para asegurar que el flujo de hidrocarburos se mantenga seguro, continuo y bajo los más estrictos estándares normativos. Asimismo, Lerma mantiene un vínculo inquebrantable con las actividades marítimas tradicionales de la región al servir de resguardo y base de operaciones para la flota de mediana altura.

El puerto ofrece una amplia gama de servicios esenciales

para las embarcaciones que realizan actividades comerciales y pesqueras a lo largo del litoral del estado, dotándolas de un refugio seguro frente a las contingencias del mar y facilitando el desembarque de sus productos.

Este soporte a la cadena productiva se ve fuertemente potenciado por las capacidades de mantenimiento naval del recinto.

A través de su muelle multimodal, el puerto brinda el soporte técnico necesario para la reparación y conservación de la flota pesquera local, una actividad de profunda tradición histórica en Lerma que genera empleos especializados y preserva el patrimonio socioeconómico de la comunidad pesquera campechana.

Trabajar en la sede central de Lerma significa situarse exactamente en el epicentro de la toma de decisiones de la APICAM. En este entorno, la gestión administrativa no es un concepto abstracto y alejado de la realidad, sino una práctica viva que se encuentra a solo unos pasos de la operación real de las líneas de atraque y las maniobras de los buques.

***Esta cercanía geográfica y operativa entre la oficina y el muelle funciona como un recordatorio constante del verdadero propósito de nuestra labor: administrar con absoluta transparencia y eficiencia para que la actividad portuaria y el comercio de nuestro estado nunca se detengan.***

Cada documento redactado, cada análisis financiero y cada trámite autorizado en estas oficinas generales impacta de manera directa y tangible en el dinamismo de los barcos que vemos desde nuestras ventanas.

Formar parte de la comunidad de Lerma conlleva una gran responsabilidad técnica, pero también un compromiso personal con la cultura de la prevención y la seguridad institucional.

Al ser el centro neurálgico de la API, el orden, la puntualidad y el respeto estricto a los controles de acceso en las casetas de vigilancia representan el primer y más importante paso para salvaguardar la integridad de las personas, las embarcaciones y las instalaciones estratégicas del Estado.



***Tu presencia y dedicación diaria en esta sede central fortalecen la estructura misma que sostiene y da vida a los puertos de Campeche. Te damos la más cordial bienvenida a las oficinas generales de la APICAM en Lerma, con la certeza de que tu talento y compromiso serán fundamentales para seguir consolidando a nuestra institución como un referente de excelencia marítima y portuaria.***

## CAPÍTULO VII

### COMPLEJOS TURÍSTICOS Y VINCULACIÓN SOCIAL DE LA APICAM



La APICAM posee una profunda vocación social y de servicio que se materializa de forma tangible a través de la administración de complejos turísticos, recreativos y culturales de primer nivel.

Estos espacios públicos, recuperados y gestionados por nuestra institución, representan la ventana de la API hacia la comunidad campechana y los visitantes nacionales e internacionales, convirtiéndose en motores de sano esparcimiento, reactivación económica y preservación de la identidad histórica y natural de nuestro litoral.

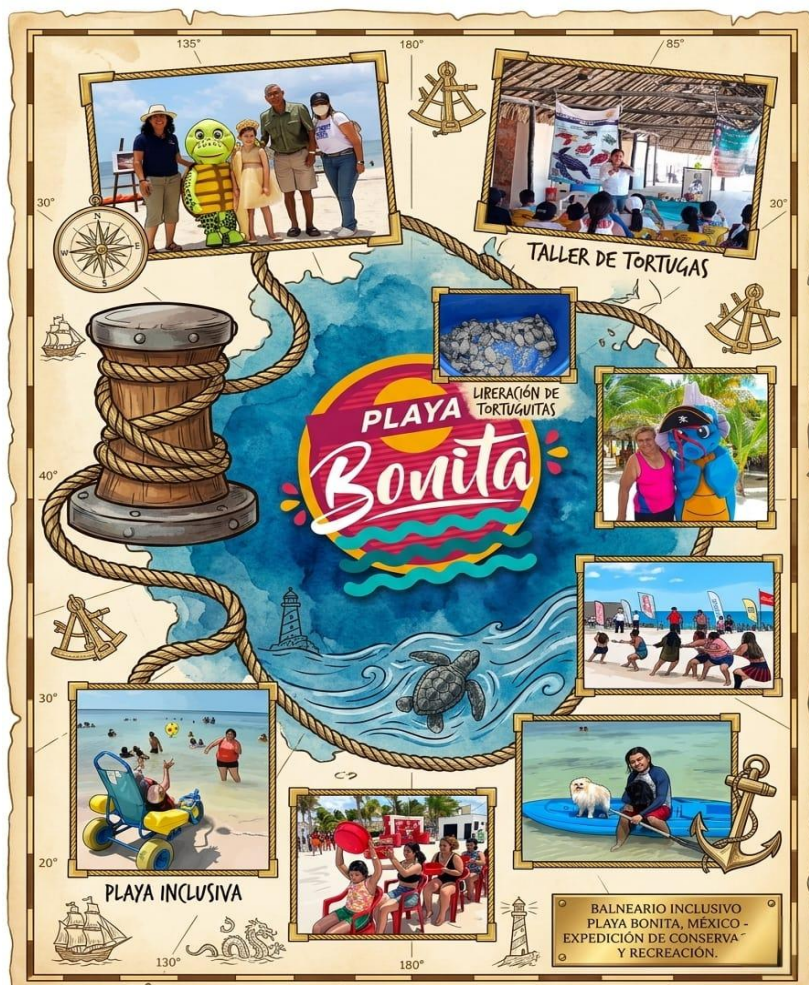
El compromiso de la institución con el bienestar de la ciudadanía y el impulso al sector servicios se refleja en la excelencia con la que se operan estos recintos, diseñados para ofrecer experiencias seguras, confortables y con un alto

estándar de calidad.

En este módulo, conocerás los principales complejos turísticos bajo nuestra responsabilidad, los cuales exigen de cada colaborador una visión orientada a la calidez en el servicio, la sustentabilidad ambiental y la conservación del patrimonio que enorgullece al estado.

## BALNEARIO PLAYA BONITA: EL OASIS INCLUSIVO DE CAMPECHE

Ubicado de manera privilegiada en la cercanía de la capital, el Balneario Playa Bonita es, sin duda, uno de los complejos más emblemáticos y con mayor



impacto social administrados por la APICAM. Al adentrarse en el modelo de gestión de la Administración Portuaria Integral de Campeche, se vuelve evidente que el éxito de una institución pública no se mide únicamente por el tonelaje de carga procesada o la eficiencia industrial de sus muelles, sino por su capacidad para transformar el entorno en bienestar directo para las personas.

Administrado con un profundo sentido de responsabilidad social por la APICAM, este

espacio ha dejado de ser un simple destino de sol y playa para consolidarse como el primer balneario de su tipo en la región, un referente nacional de infraestructura inclusiva y un verdadero oasis de equidad social para las familias campechanas y los visitantes que arriban al estado.

Ubicado estratégicamente a pocos kilómetros de la capital, San Francisco de Campeche, Playa Bonita destaca en el litoral del Golfo de México por sus condiciones naturales privilegiadas, caracterizadas por un oleaje sumamente apacible y aguas de baja profundidad.

Estas características geográficas, que simulan una gran piscina natural, la convierten en el escenario idóneo para el desarrollo de un proyecto de accesibilidad universal.

La APICAM ha sabido potenciar estas bondades de la naturaleza dotando al complejo de una infraestructura especializada de vanguardia.

El balneario cuenta con rampas de acceso que conectan perfectamente las zonas de estacionamiento con la duna costera, pasarelas accesibles que permiten el libre tránsito sobre la arena y señalética diseñada para orientar a todos los usuarios sin distinción.



El corazón de esta estrategia de inclusión radica en su equipamiento técnico, el cual incluye sillas y camastros anfibios de última generación, diseñados específicamente para que personas con discapacidad motriz y adultos mayores puedan ingresar al mar de manera segura, digna y confortable, rompiendo barreras arquitectónicas y sociales que históricamente limitaban el disfrute del patrimonio natural.

El valor sustantivo de Playa Bonita trasciende la dotación de equipamiento técnico; su verdadera importancia radica en su impacto como motor de turismo sustentable y como espacio de Cohesión Social.

Bajo la administración de la API, el balneario opera bajo estrictos estándares de limpieza, seguridad y orden, garantizando la preservación ambiental del ecosistema playero mientras se dinamiza la economía local.



El complejo alberga una red de palapas, zonas de servicios sanitarios, vestidores y áreas gastronómicas donde prestadores de servicios de la comunidad ofrecen lo mejor de la cocina regional, traduciendo la afluencia turística en derrama económica para las familias de la zona. Asimismo, el espacio funciona como un punto de encuentro institucional y comunitario, albergando talleres de arteterapia, eventos de convivencia y actividades recreativas que fortalecen el tejido social y promueven una cultura de respeto, igualdad y empatía.



***Para todo colaborador que forma parte de la estructura de la APICAM, comprender la trascendencia de Playa Bonita significa asumir el compromiso de ser guardianes de la inclusión.***

## CENTRO CULTURAL Y FARO DE ISLA AGUADA GUARDIÁN DE LA HISTORIA Y EL ECOTURISMO



**Ubicado en la joya turística que es el Pueblo Mágico de Isla Aguada, en el municipio de Carmen, este complejo histórico y cultural es administrado por la APICAM con un profundo respeto por el patrimonio edificado.**

El antiguo faro de mampostería francesa, cuya construcción data del siglo XIX, ha sido restaurado y habilitado para convertirse en un centro cultural y museo que relata el pasado marítimo de la región de la Laguna de Términos.

Como integrantes de la Administración Portuaria Integral de Campeche (APICAM), nuestra labor va más allá de la eficiencia operativa y la infraestructura marítima; también somos custodios de la rica historia náutica de nuestro estado.

Un claro testimonio de este compromiso con la identidad y el legado regional es el Museo del Faro de Isla Aguada, un baluarte patrimonial ubicado en el municipio de Carmen, que forma parte de la emblemática "Ruta de los Faros" de Campeche.



Construido a finales del siglo XIX, específicamente en 1897 durante la época del porfiriato, este complejo destaca por su singular arquitectura de estilo neoclásica francesa. La estructura original consta de una casa de dos plantas con columnas, arquerías y balaustradas, coronada por una torre de mampostería que se eleva a 18 metros de

altura. Durante décadas, este faro fue una guía vital para los navegantes que transitaban entre el Golfo de México y la Laguna de Términos, asegurando el comercio y la conectividad costera. Tras un minucioso proceso de restauración institucional, el recinto reabrió sus puertas transformado en un Centro Cultural y Museo. En sus salas de exhibición, el nuevo personal y los visitantes pueden adentrarse en la historia de la navegación de la zona, contemplar maquetas de barcos antiguos, instrumentos náuticos de distintas épocas, restos arqueológicos submarinos y una valiosa colección fotográfica que narra la evolución de la comunidad de Isla Aguada y sus lazos portuarios.

**Patrimonio e Identidad:** El complejo resguarda la memoria fotográfica, cartográfica y náutica del puerto, permitiendo a los visitantes nacionales y extranjeros comprender la importancia de la navegación histórica en el estado. Sus áreas verdes y el entorno arquitectónico son un punto de parada obligatorio para el turismo que busca cultura e historia.

**Impulso Ecoturístico:** Al encontrarse en un punto estratégico de avistamiento de delfines en su hábitat natural y de aves migratorias, el Faro de Isla Aguada funciona como un detonador de la economía local, articulando los esfuerzos de los lancheros y guías turísticos de la comunidad bajo un modelo de desarrollo sustentable que la API promueve activamente.



*Para quienes nos sumamos a la APICAM, el Museo del Faro de Isla Aguada representa un orgullo institucional. Es el reflejo de cómo la infraestructura portuaria del pasado se preserva hoy como un espacio vivo de educación, turismo sustentable y cohesión comunitaria, recordándonos que cada puerto y faro bajo nuestra gestión es un pilar en la historia viva de Campeche.*

## FARO DE ISLA ARENA: VENTANA AL ECOTURISMO DEL NORTE



**En el extremo norte del estado, en el municipio de Calkiní, la APICAM administra el complejo del Faro de Isla Arena. Este sitio es un eslabón fundamental para la vinculación social de la institución con las comunidades costeras colindantes con la Reserva de la Biosfera Los Petenes, un entorno de altísimo valor ecológico.**

**Identidad Marítima y Comunitaria:** El complejo del faro no solo cumple con su vocación histórica de guiar a los navegantes y pescadores de la costa norte, sino que se ha integrado como un espacio público y parque recreativo que dignifica el entorno urbano de la comunidad pesquera de Isla Arena.

**Eje de Atracción Turística:** Este espacio sirve como punto de referencia y descanso para los viajeros que acuden a la región atraídos por el turismo de naturaleza, la observación de flamencos rosados, los paseos por los manglares y las zonas de ría. La presencia de la API asegura que las instalaciones se mantengan en óptimas condiciones para proyectar una imagen de orden y hospitalidad en esta importante frontera ecoturística del estado.

## Compromiso con la Comunidad: El Faro de Isla Arena y su Labor Social

Dentro de la visión de la Administración Portuaria Integral de Campeche (APICAM), el desarrollo de la infraestructura marítima camina de la mano con el bienestar y el crecimiento de las comunidades que la albergan.

El Faro de Isla Arena, ubicado en el municipio de Calkiní, en los límites de la Reserva de la Biosfera Ría Celestún, es el ejemplo más claro de cómo una instalación de señalización marítima puede transformarse en el corazón social y cultural de una localidad pesquera.



Históricamente, la torre del faro ha sido la guía infalible para las embarcaciones que navegan el litoral norte del estado. Sin embargo, más allá de su función técnica esencial para la seguridad en el mar, la APICAM ha proyectado este espacio como un centro activo de vinculación social. La palapa e instalaciones que rodean al faro no solo resguardan la

memoria histórica y el homenaje al ídolo cinematográfico Pedro Infante —quien adoptó esta isla como su refugio—, sino que funcionan como un nodo de desarrollo humano para las familias de los pescadores locales.

A través de convenios estratégicos e iniciativas institucionales, el complejo del faro alberga de forma permanente diversos talleres comunitarios y actividades de capacitación. Entre ellos destacan:

**Talleres de Artesanías y Autoempleo:** Espacios donde las mujeres y jóvenes de la comunidad aprenden técnicas de aprovechamiento de recursos locales (como frutos, conchas y fibras naturales) para la creación de piezas artesanales, fomentando la economía familiar.

**Capacitación Técnica y Seguridad Marítima:** Cursos dirigidos a los pescadores de la región para actualizar sus conocimientos en navegación segura, primeros auxilios y preservación de especies en la reserva.

**Actividades Educativas y Culturales:** Jornadas de lectura, regularización escolar y talleres ambientales infantiles orientados a concientizar a las nuevas generaciones sobre la importancia del ecosistema costero.



*Para quienes nos integramos a la APICAM, el Faro de Isla Arena nos recuerda que nuestro trabajo diario tiene un impacto directo en el tejido social. La preservación y administración de este recinto reafirman nuestro compromiso con una gestión portuaria con rostro humano, donde la seguridad náutica se une a la educación y el desarrollo sostenible para transformar positivamente la vida de los campechanos.*

## TU PAPEL EN EL CAPÍTULO VIII

### EMBAJADORES DE LA EXCELENCIA PORTUARIA



Trabajar en el área de complejos turísticos o dar soporte administrativo a estos espacios significa ser la cara amable y el puente directo entre la APICAM y la sociedad. La gestión de Playa Bonita, así como la preservación histórica y operativa de los Faros de Isla Aguada e Isla Arena, nos recuerda diariamente que el desarrollo portuario cobra su verdadero valor cuando se traduce en bienestar social, identidad cultural, recreación y progreso compartido para nuestra gente.

Como colaborador, tu compromiso con la preservación del orden, el cuidado ambiental de las playas y manglares, la transparencia en la atención y el mantenimiento impecable de las instalaciones es la clave para que la APICAM siga siendo sinónimo de orgullo, tradición y vanguardia turística en todo el estado de Campeche. ¡Bienvenido a la gestión que transforma el entorno marítimo en bienestar para nuestra comunidad!

## CAPÍTULO IX

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

#### EL VALOR DE LA COADYUVANCIA EN LA APICAM

El organigrama institucional de la Administración Portuaria Integral de Campeche (APICAM) es mucho más que una representación gráfica de puestos y jerarquías; es el mapa estratégico que guía nuestro rumbo y asegura el correcto funcionamiento del sistema portuario del Estado.



Para que este engranaje funcione de manera óptima, la clave reside en la coadyuvancia —es decir, la ayuda mutua y el trabajo colaborativo— entre cada una de las áreas que componen nuestra estructura.

## LA ESTRUCTURA ESTRATÉGICA: DIRECCIONES Y GERENCIAS

Nuestra institución se articula a través de Direcciones y Gerencias operativas distribuidas estratégicamente. Esta división de funciones no busca aislar el trabajo, sino especializarlo para que, al unirse, multiplique su impacto.

**Las Direcciones:** Representan el motor administrativo, legal, financiero, técnico y de capital humano de la APICAM. Son las encargadas de dictar las directrices, asegurar el cumplimiento normativo, administrar los recursos de forma transparente y diseñar las políticas que dan sostenibilidad a la institución.

**Las Gerencias:** Ubicadas en los puntos clave de la costa campechana, son los brazos operativos y de vinculación directa en el terreno. Su función es ejecutar la estrategia institucional y asegurar la eficiencia y seguridad en el día a día de la actividad portuaria.

### La Importancia de la Coadyuvancia Institucional

Ninguna dirección puede cumplir sus metas de manera aislada, y ninguna gerencia puede operar sin el soporte de las oficinas centrales. La verdadera fuerza de la APICAM radica en la interconexión:



***Coadyuvancia es sinergia: Cuando la Dirección de Finanzas agiliza un presupuesto, permite que una Gerencia optimice su infraestructura. Cuando la Dirección de Recursos Humanos capacita al personal, dota a todas las áreas de las herramientas necesarias para destacar. Cuando el área técnica planifica, lo hace escuchando las necesidades operativas de los puertos.***

## COADYUVANCIA PORTUARIA

Este principio de colaboración asegura que:



**Se optimicen los recursos:** Evitando la duplicidad de funciones y agilizando los trámites internos.

**Se tomen mejores decisiones:** Al cruzar la visión técnica, legal y financiera antes de cada proyecto.

**Se mantenga una identidad única:** Logrando que todo el equipo, sin importar su ubicación geográfica o su especialidad, camine hacia los mismos objetivos institucionales.

## CAPÍTULO X

### MÓDULO DE INDUCCIÓN: INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

#### **Transparencia, Ética y Conducta: Nuestros Compromisos Innegociables**

##### **La Cultura de la Legalidad y Transparencia**

En la APICAM, operamos bajo el principio de "Caja de Cristal". Esto significa que cada recurso que administramos y cada decisión que tomamos debe ser clara, auditable y estar apegada a la ley.

**Derecho a la Información:** Cumplimos estrictamente con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Como trabajador, eres responsable de la correcta gestión, archivo y protección de la información que generas, asegurando que los ciudadanos puedan conocer el uso de los recursos públicos de manera oportuna.

**Protección de Datos:** Así como somos transparentes con lo público, somos guardianes de lo privado. El manejo de datos personales en nuestras bases de datos se realiza bajo los más altos estándares de seguridad y confidencialidad.

## NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

La ética en la administración pública es el pilar fundamental que sostiene la confianza entre la ciudadanía y el Estado. Su importancia radica en que no solo



regula la conducta de los servidores públicos, sino que transforma el ejercicio del poder en un verdadero servicio orientado al bien común, la justicia y la equidad social.

La integridad en la gestión pública no es solo una obligación legal, sino un compromiso moral indispensable para construir una sociedad más justa, ordenada y democrática.

Un servicio público guiado por una sólida brújula ética es el motor que permite a las instituciones trascender, entregando resultados con excelencia y honrando día a día el pacto social con la ciudadanía.

**El Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche es nuestra brújula moral. Al unirse a este equipo, asumes el compromiso de guiar tu comportamiento bajo los siguientes valores:**

**Integridad:** Actuar con honestidad y congruencia, asegurando que el interés público siempre prevalezca sobre intereses particulares.

**Justicia e Igualdad:** Otorgar a todas las personas el mismo trato, sin privilegios ni discriminaciones de ningún tipo.

**Respeto a los Derechos Humanos:** Garantizar un entorno de trabajo digno donde se valore la integridad física y moral de cada individuo.

## CÓDIGO DE CONDUCTA APICAM

Mientras que la ética nos dice qué es lo correcto, el Código de Conducta nos dice cómo actuar en situaciones específicas de nuestra labor portuaria:

### Cero Tolerancia a la Corrupción:

Queda estrictamente prohibido solicitar o aceptar regalos, pagos o favores de proveedores, cesionarios o usuarios a cambio de agilizar trámites o influir en decisiones.

**Uso Responsable de Recursos:** Los vehículos, oficinas, equipo de cómputo y materiales son propiedad del Estado. Deben ser utilizados exclusivamente para fines institucionales y con la máxima austeridad.

**Ambiente de Trabajo Saludable:** Fomentamos el compañerismo y el trabajo en equipo. El hostigamiento laboral, el acoso sexual o cualquier forma de maltrato son faltas graves que conllevan sanciones administrativas y legales.



## ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA APICAM



Para asegurar que estos principios se cumplan, la APICAM cuenta con un Comité de Ética activo. Sus funciones principales son:

- Brindar orientación sobre dilemas éticos.
- Recibir y dar seguimiento a denuncias por incumplimiento de los códigos.
- Promover una cultura de integridad a través de capacitaciones constantes.



## TU PAPEL EN LA REPUTACIÓN INSTITUCIONAL

La reputación de la APICAM se construye con la conducta diaria de cada uno de nosotros. Desde el primer día, se espera que seas un ejemplo de civilidad y profesionalismo.



### Recuerda que:

**Tus actos nos representan:** Dentro y fuera de las instalaciones portuarias, eres un representante de la administración estatal.

**Denunciar es proteger:** Si eres testigo de un acto que atente contra nuestra ética, es tu deber informarlo a través de los canales institucionales. El silencio nos hace cómplices; la denuncia nos fortalece.

### Compromiso del Trabajador



***"Al ingresar a la APICAM, acepto el reto de desempeñar mis funciones con honradez, eficiencia y transparencia. Entiendo que mi integridad es el mayor activo que apporto a la institución y al Estado de Campeche."***

## LA GUÍA DE NUESTRA CONVIVENCIA

## LA IMPORTANCIA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO



Te invitamos a leerlo con atención, a comprender su alcance y a adoptarlo como tu mejor herramienta diaria. Recuerda que la grandeza de la APICAM la construimos juntos, y el respeto a nuestras normas es el primer paso para lograrlo. **¡Mucho éxito en esta nueva etapa!**

El verdadero motor de esta gran institución es su capital humano. Para que este motor funcione con absoluta precisión, armonía y eficiencia, contamos con una brújula fundamental que alinea nuestros esfuerzos individuales con las metas colectivas: ***nuestro Reglamento Interior de Trabajo.***

Lejos de ser un simple listado de restricciones o una formalidad burocrática, este reglamento es el pilar que sostiene nuestra cultura organizacional. Su importancia radica en tres ejes fundamentales que impactan directamente tu vida profesional y personal dentro de la institución:

**Certeza y Equidad Laboral:** El reglamento define con total transparencia los derechos, las obligaciones, las jornadas, los tiempos de descanso y los procedimientos institucionales. Esto garantiza un entorno de trabajo justo, donde las reglas son claras y aplicables para todos por igual, eliminando la incertidumbre y promoviendo un trato digno y respetuoso.

**Seguridad y Bienestar Colectivo:** Operar en el sector marítimo y portuario exige altos estándares de cuidado. El reglamento estipula las normas de seguridad e higiene esenciales para proteger tu integridad física y la de tus compañeros. Seguir estas pautas no es solo un deber legal; es un acto de corresponsabilidad y respeto hacia la vida y el bienestar de la comunidad portuaria.

**Eficiencia y Profesionalismo:** Una institución que administra puntos clave para el desarrollo económico del estado —desde Lerma y Seybaplaya hasta Ciudad del Carmen— requiere orden. El reglamento optimiza nuestra coordinación diaria, asegurando que cada área funcione como un engranaje perfecto para ofrecer servicios de excelencia.

**Al integrarte a la APICAM, asumes el compromiso de guiar tu actuar bajo estos lineamientos. Su observancia no solo previene conflictos o faltas administrativas, sino que fomenta un clima laboral armónico, saludable y colaborativo.**

El Reglamento Interior de Trabajo es la garantía de que, mientras tú aportas tu talento para consolidar a Campeche como un referente logístico y marítimo, la institución te respalda con un entorno seguro, estructurado y justo para tu desarrollo integral.

## OBLIGACIONES DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA APICAM



PROHIBICIONES DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA APICAM



## **DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES**

### **OBLIGACIONES DE LA APICAM**

#### **Artículo 7.- Son obligaciones de la Empresa:**

- I.** Guardar respeto y consideración hacia los Trabajadores, evitando en todo tiempo el mal trato de palabra o de obra;
- II.** Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o establecimientos;
- III.** Pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones, de conformidad con las normas laborales vigentes y las establecidas por la empresa;
- IV.** Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, debiendo darlos de buena calidad, en buen estado y reponerlos tan luego como dejen de ser eficientes, siempre que aquéllos no se hayan comprometido a usar herramienta propia;
- V.** Proporcionar local seguro para la guarda de los instrumentos y útiles de trabajo;
- VI.** Mantener el número suficiente de asientos o sillas a disposición de los trabajadores en las áreas en donde el trabajo amerite estar sentado acorde al Artículo 102 del presente Reglamento;
- VII.** Expedir cada quince días, a solicitud de los trabajadores, una constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido;
- VIII.** Colaborar con las Autoridades del Trabajo y de Educación, de conformidad con las leyes y reglamentos, a fin de lograr la alfabetización de los trabajadores;
- IX.** Proporcionar la capacitación necesaria a los Trabajadores para el mejor desempeño de sus labores, en los términos de la LFT y de los acuerdos emanados de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;
- X.** Respetar que el derecho a la promoción y ascenso, así como el establecimiento de mecanismos justos y objetivos de compensación salarial, se otorguen conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la LFT;
- XI.** Cumplir con las disposiciones aplicables en materia de seguridad, e higiene, para prevención de accidentes o enfermedades de trabajo;

- XII.** Hacer las deducciones y pagos correspondientes a las pensiones alimenticias y colaborar al efecto con la autoridad jurisdiccional competente;
- XIII.** Contribuir al fomento de las actividades culturales y deportivas entre sus Trabajadores;
- XIV.** Inscribir a los trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social para las prestaciones que a ley en materia de seguridad social les corresponda;
- XV.** Promover las acciones que propicien en sus trabajadores el desarrollo honesto, eficiente y de adhesión a los fines organizacionales, así como el desarrollo, superación, bienestar personal y familiar;
- XVI.** Brindar a las Comisiones Mixtas de trabajo que se integren, el apoyo que requieran para el desempeño de sus funciones;
- XVII.** Hacer las deducciones a los salarios del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Cuotas IMSS, INFONACOT, INFONAVIT y demás aplicables en ley;
- XVIII.** Suministrar a los trabajadores pasajes, viáticos y gastos, cuando se vean obligados a trasladarse de un lugar a otro por necesidades del servicio;
- XIX.** Abstenerse de utilizar los servicios del personal dentro de su horario de trabajo, en labores ajenas a las oficiales de acuerdo con su nombramiento o contrato;
- XX.** Otorgar los premios, estímulos y reconocimientos a que tengan derecho los trabajadores, conforme al Reglamento;
- XXI.** Las demás que se deriven del Reglamento, de las Leyes y disposiciones aplicables.

**OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES****Artículo 8.- Son obligaciones de los Trabajadores:**

- I.** Cumplir y respetar las leyes y regulaciones vigentes, el Reglamento y el Contrato Individual de Trabajo;
- II.** Rendir protesta de ley al tomar posesión de su cargo;
- III.** Guardar el respeto, la compostura y disciplina debidos en los centros de trabajo de la APICAM y dentro de sus horas de trabajo;
- IV.** Desempeñar el trabajo encomendado con la intensidad, esmero y cuidado debidos en la forma, tiempo y lugar establecido;
- V.** Desempeñar el trabajo encomendado en forma amable y atenta;
- VI.** Asistir a su trabajo puntualmente, así como desempeñar sus labores dentro de su jornada de trabajo;
- VII.** Respetar a sus compañeros, velar por la armonía laboral y abstenerse de realizar amenazas, coacciones o actos de violencia;
- VIII.** Utilizar un lenguaje digno y abstenerse de utilizar señas o lenguaje obsceno;
- IX.** Laborar con su equipo de trabajo con actitud dinámica, positiva, respetuosa y solidaria;
- X.** Observar las medidas preventivas en materia de Seguridad e Higiene establecidas por las autoridades correspondientes, por la APICAM, la LFT, la LTSGEC y demás aplicables en beneficio de la seguridad e integridad de los Trabajadores y los centros de trabajo;
- XI.** Informar a sus superiores en caso de ausencia a sus labores, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, de las causas justificadas que le impidan concurrir a su trabajo;
- XII.** Prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite, cuando por algún siniestro o riesgo inminente peligran las personas o los intereses de la APICAM, siempre y cuando no pongan en peligro su seguridad e integridad física;
- XIII.** Cuidar el buen funcionamiento de las herramientas y materiales que la APICAM ponga a su disposición para el desarrollo adecuado de sus funciones, restituyendo aquellos que no hayan sido utilizados, no siendo responsables por el deterioro que origine el uso normal de estos objetos, ni el ocasionado por caso fortuito, fuerza mayor, o por mala calidad o defectuosa fabricación;
- XIV.** Emplear con la mayor economía los materiales que le fueron proporcionados para el desempeño de su trabajo;

- XV.** Cubrir la reparación del daño que intencionalmente, por negligencia o impericia, cause a los bienes que sean propiedad de la APICAM y estén bajo resguardo del trabajador, cuando de las investigaciones que se realicen, quede demostrado que éstos le son imputables;
- XVI.** Cubrir los adeudos contraídos con la APICAM y reintegrar los pagos que se le hayan hecho en exceso;
- XVII.** Portar en lugar visible el gafete de identificación proporcionado por la APICAM;
- XVIII.** Consultar periódicamente las políticas y procedimientos publicados en el mural, en el email proporcionado, o en cualquier otro medio de difusión general que determine la Empresa;
- XIX.** Asistir puntualmente a los cursos de Capacitación y Adiestramiento que la APICAM ponga a su disposición y presentar los exámenes correspondientes;
- XX.** Contribuir con el desarrollo y crecimiento del establecimiento;
- XXI.** Mantener en óptimas condiciones e higiénicas el área de trabajo, así como hacer buen uso instalaciones manteniéndolas en buen estado;
- XXII.** Comunicar a sus superiores jerárquicos cualquier deficiencia, accidente, daño o perjuicio en los bienes de la APICAM;
- XXIII.** Dar aviso oportuno al área Administrativa de los cambios ocurridos a sus datos de carácter personal;
- XXIV.** Asistir a sus labores aseados y con buena presentación;
- XXV.** Acudir al trabajo con el uniforme proporcionado por la APICAM, en caso de que no se le haya entregado uniforme acudir con vestimenta apropiada debido a la naturaleza del servicio y la labor que desempeñe. Cuando acudan a eventos, visitas o reuniones fuera de las instalaciones en representación de la empresa deberán hacer uso de vestimenta formal; al efecto la APICAM comunicará los criterios aplicables;
- XXVI.** Utilizar los equipos de seguridad y protección que la APICAM le proporcione;
- XXVII.** No alejarse de su área de trabajo sin la autorización correspondiente, ni descuidar sus funciones, estas deben de ser atendidas en todo momento;
- XXVIII.** Guardar reserva de los asuntos de que tenga conocimiento con motivo de su trabajo, y que por su naturaleza no deban ser objeto de divulgación;

**XXIX.** Atender inmediata e invariablemente todas las indicaciones del Jefe directo. No estará obligado a acatar órdenes, cuando la ejecución pudiera desprenderse de la comisión de un delito;

**XXX.** Hacer entrega de los documentos, fondos, valores, herramientas de trabajo o bienes en general, cuya atención, resguardo, administración o guarda estén a su cuidado, en caso de suspensión, rescisión o terminación de la relación de trabajo;

**XXXI.** Firmar las listas de raya o nómina impresa en conformidad con el artículo 96 del presente reglamento;

**XXXII.** Las demás que se deriven del Reglamento, Leyes y Disposiciones aplicables.

### **¿Por qué es fundamental este conocimiento compartido?**

**Claridad en el propósito:** Cuando el trabajador conoce a fondo sus responsabilidades, su desempeño se vuelve más ágil, seguro y eficiente. La certidumbre es la mejor herramienta contra la improvisación.

**Fortalecimiento del entorno laboral:** Por nuestra parte, el compromiso de APICAM de brindar condiciones, herramientas y un marco normativo justo garantiza que cada miembro de nuestro equipo pueda desempeñar sus labores en un entorno digno y estructurado.

**Reducción de riesgos y errores:** El conocimiento claro de los reglamentos, los procesos internos y los alcances de nuestra autoridad nos permite anticipar problemas antes de que se conviertan en incidentes. Una comunicación fluida es, a su vez, nuestra mayor medida de prevención.

**Cultura de Igualdad y Respeto:** Reconocer nuestras obligaciones es también un ejercicio de respeto hacia el compañero. Cuando todos actuamos bajo los mismos lineamientos, promovemos un ambiente de equidad donde el talento y el esfuerzo se enfocan en un solo objetivo: el progreso portuario de Campeche.

La excelencia no es un acto, es un hábito. Juntos, hacemos que el puerto no solo funcione, sino que avance

**PROHIBICIONES DEL PATRÓN****Artículo 9.- Queda prohibido a la APICAM o a sus representantes:**

- I.** Negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio;
- II.** Exigir o aceptar dinero de los trabajadores como gratificación porque se les admita en el trabajo;
- III.** Hacer o autorizar colectas o suscripciones en los establecimientos y lugares de trabajo;
- IV.** Ejecutar cualquier acto que restrinja a los trabajadores los derechos que les otorgan las leyes;
- V.** Hacer propaganda política o religiosa dentro del establecimiento;
- VI.** Portar armas en el interior de los establecimientos;
- VII.** Presentarse en los establecimientos en estado de embriaguez o bajo la influencia de un narcótico o droga enervante;
- VIII.** Realizar actos de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo;
- IX.** Exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo;
- X.** Despedir a un trabajador o coaccionarlo directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores;
- XI.** Las demás que se deriven de las leyes aplicables y mermen los derechos de los trabajadores.

## **PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES**

### **Artículo 10.- Queda prohibido a los trabajadores:**

- I.** Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas, así como la de los establecimientos o lugares en que el trabajo se desempeñe;
- II.** Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del patrón;
- III.** Substraer de la empresa o establecimiento útiles de trabajo o material de limpieza, papelería o cualquier bien propiedad de la empresa;
- IV.** Presentarse al trabajo en estado de embriaguez;
- V.** Presentarse al trabajo bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que exista prescripción médica. Antes de iniciar su servicio, el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento del patrón y presentarle la prescripción suscrita por el médico;
- VI.** Portar armas de cualquier clase durante las horas de trabajo, salvo que la naturaleza de éste lo exija. Se exceptúan de esta disposición las punzantes y punzo-cortantes que formen parte de las herramientas o útiles propios del trabajo;
- VII.** Suspender las labores sin autorización del patrón;
- VIII.** Hacer colectas en el establecimiento o lugar de trabajo sin la autorización del patrón;
- IX.** Usar los útiles, herramientas, maquinarias, vehículos y mobiliarios suministrados por el patrón, para objeto distinto de aquél a que están destinados;
- X.** Fumar dentro de las instalaciones, salvo en los lugares destinados;
- XI.** Utilizar en exceso los medios de comunicación o bien para fines distintos al trabajo; así como instalar en las computadoras proporcionadas como herramientas de trabajo software ajeno a la Empresa, salvo que exista autorización para tal efecto;
- XII.** Hacer cualquier clase de propaganda en las horas de trabajo, dentro del establecimiento;
- XIII.** Hostigar sexualmente o molestar de cualquier forma a sus compañeros(as) del trabajo;

**XIV.** Cometer actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres en el centro de trabajo;

**XV.** Comer alimentos fuera de los horarios establecidos;

**XVI.** Entorpecer el buen funcionamiento y/o la armonía del centro de trabajo al utilizar equipos de audio como radios, bocinas, grabadoras, etc., a menos que dichos equipos se utilicen con audífonos y no afecten su atención para desarrollar el trabajo encomendado;

**XVII.** Activar o utilizar indebidamente los equipos de emergencia de la Empresa sin causa que lo justifique;

**XVIII.** Desatender las disposiciones o avisos tendientes a prevenir riesgos de trabajo.

**XIX.** Solicitar, insinuar, aceptar gratificaciones u obsequios, así como ofrecerlos o entregarlos a otros trabajadores, clientes o proveedores para dar preferencia al despacho de determinados asuntos; obstaculizar su trámite o retardar su resolución, así como aprovechar su cargo para influir en la resolución de los asuntos en los que tenga interés personal;

**XX.** Permanecer o introducirse en los centros de trabajo o instalaciones de la Empresa fuera de las horas de trabajo, a menos que cuente con la autorización escrita correspondiente;

**XXI.** Permitir la entrada a las instalaciones o centros de trabajo de la Empresa, así como el uso del equipo a personas ajenas a la misma sin previa autorización de un supervisor facultado;

**XXII.** Hacer dolosamente anotaciones inexactas o alteraciones en documentos o en información procesada electrónicamente, archivados o en trámite; falsificar documentos, credenciales, así como de cualquier otro material de carácter oficial;

**XXIII.** Proporcionar a terceros, sin autorización, expedientes, documentos, datos o informes de carácter reservado relacionados con asuntos propios de la APICAM, así como extravíarlos, destruirlos, sustraerlos u ocultarlos;

**XXIV.** Marcar, firmar o alterar la tarjeta, lista o cualquier otro medio de control de asistencia de un trabajador, o permitir que lo hagan por él;

**XXV.** Cambiar de puesto o de turno con otro trabajador sin autorización del jefe respectivo o utilizar los servicios de una persona ajena a su trabajo para desempeñar sus labores;

**XXVI.** Permitir que otras personas sin permiso de autoridad competente, opere o haga uso del equipo, mobiliario y materiales confiados a su cuidado;

**XXVII.** Negarse a participar en evacuaciones o simulacros con fines de seguridad;

**XXVIII.** Tomar cualquier tipo de represalia o incurrir en actos de intimidación con motivo del trabajo;

**XXIX.** Las demás que se deriven del presente Reglamento, Leyes y disposiciones aplicables;

**XXX.** Divulgar, revisar o difundir los salarios de los trabajadores.

**Artículo 11.-** El incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 8 o la ejecución de las prohibiciones a que se refiere el artículo 10 de este Reglamento, se harán constar mediante acta administrativa que levantará el área de Recursos Humanos en coordinación con el área Jurídica y el jefe inmediato superior del trabajador.

En APICAM, el conocimiento de nuestras obligaciones es fundamental, pero comprender nuestras prohibiciones es el paso necesario para garantizar la seguridad y la integridad de nuestro entorno laboral. Conocer lo que está fuera de los lineamientos no es una restricción a nuestra libertad, sino una salvaguarda para nuestra tranquilidad y la de la institución.

### **¿Por qué es importante tener presentes las prohibiciones?**

Más allá de las normas de cumplimiento, conocer las prohibiciones es una salvaguarda para tu tranquilidad y la integridad de nuestra institución. Entender estos límites no es una restricción, sino una guía que brinda certeza jurídica y profesional en tu labor diaria.

**Protección del clima laboral:** Evitar conductas que alteran el orden garantiza un espacio de trabajo sano y colaborativo.

**Seguridad operativa:** El cumplimiento de las restricciones protege tu integridad física y la de tus compañeros dentro de las instalaciones portuarias.

**Enfoque preventivo:** Priorizamos una cultura donde la prevención sustituya a la sanción. Conocer los lineamientos te permite identificar situaciones que podrían poner en riesgo tu desempeño o la reputación de APICAM.



**Recuerda: Al comprender claramente qué nos corresponde y qué está fuera de los lineamientos institucionales, no solo optimizamos las operaciones, sino que fortalecemos la identidad que nos define como parte de la Administración Portuaria Integral de Campeche.**

**Entender dónde terminan nuestras facultades y comienzan las prohibiciones es una forma de profesionalismo. Es, en esencia, un compromiso compartido de cuidar nuestra institución, nuestro empleo y, sobre todo, a las personas que hacen posible el éxito de APICAM.**

**DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**

**Artículo 12.- Los trabajadores tienen los siguientes derechos, sin perjuicio de los que consagra la Ley:**

- I.** Desarrollar las funciones encomendadas dentro de un marco que propicie su desempeño honesto, eficiente y productivo, su identificación con los objetivos organizacionales y que contribuya a la satisfacción de sus expectativas laborales e intereses, así como a la promoción de su desarrollo personal y beneficio familiar;
- II.** Desempeñar las funciones propias de su cargo y labores conexas, sin perjuicio de que por necesidades especiales o por situación de emergencia, deba prestar su colaboración en otra actividad;
- III.** Que la APICAM le proporcione los elementos necesarios para la óptima ejecución del trabajo convenido;
- IV.** Percibir el salario devengado conforme al tabulador autorizado a cambio de los servicios que presta en el puesto, jornada, lugar y unidad de adscripción establecidos sin más descuentos que los legales y los que genere el trabajador;
- V.** Percibir la remuneración adicional que, de acuerdo con la LFT, le corresponda cuando trabaje horas extraordinarias;
- VI.** Percibir las indemnizaciones y demás prestaciones que le corresponda, derivadas de riesgos de trabajo;
- VII.** Recibir los estímulos y reconocimientos que otorgue la APICAM a sus trabajadores;
- VIII.** Recibir un aguinaldo anual, equivalente a 45 días de su salario, de conformidad con las reglas que dicte la APICAM para tal efecto, el trabajador que no tenga un año de servicios recibirá la parte proporcional al tiempo laborado;
- IX.** Participar en los concursos y movimientos escalafonarios y ser promovido cuando el dictamen respectivo lo favorezca;
- X.** Incorporar a su expediente personal las notas de mérito a que se haga acreedor;
- XI.** Disfrutar de licencia con o sin goce de sueldo, de descanso y vacaciones de acuerdo con la LFT, a las Condiciones y al Reglamento;

- XII.** Instruirse y capacitarse para desempeñar eficientemente las labores que tengan encomendadas para ocupar puestos de superior categoría, aprovechando las facilidades que al respecto le otorgue la APICAM, así como de recibir inducción para el mejor conocimiento de la APICAM;
- XIII.** Gozar de las prestaciones sociales y económicas que otorga la APICAM;
- XIV.** Participar en las actividades deportivas, sociales y culturales que sean promovidas por la APICAM;
- XV.** Ocupar el puesto que desempeñaba, en los casos en que se reintegre al servicio después de ausencia por incapacidad, maternidad o licencia;
- XVI.** Ser tratado en forma amable, respetuosa, diligente e imparcial, por parte de sus superiores jerárquicos, compañeros y subordinados si los tuviere, dentro y fuera de los recintos de trabajo y de la jornada laboral;
- XVII.** Plantear en principio a su jefe inmediato las sugerencias, asuntos o problemas laborales que le interesen o le afecten y ser escuchado por éste y acudir ante los mandos superiores, medios y homólogos o promover los recursos que procedan cuando estime que se han violado sus derechos laborales;
- XVIII.** Participar en el reparto de utilidades del APICAM en los ejercicios que existiera, siempre y cuando tenga derecho conforme a la LFT;
- XIX.** Renunciar a su empleo cuando así convenga a sus intereses.

**Artículo 13.-** Los trabajadores tienen derecho a las siguientes prestaciones económicas:

- I.** Vales de despensa equivalente a \$1,300.00 mensuales;
- II.** Un seguro de vida con cobertura básica;
- III.** Ayuda de transporte por \$600.00 mensual, pagaderos de forma quincenal o semanal según sea el caso;
- IV.** Un aguinaldo anual equivalente a 45 días en el mes de diciembre, en caso de que el trabajador se separe, antes del 20 de diciembre, de la empresa por cualquier causa, se le pagará la cantidad proporcional a la que tenga derecho;
- V.** A los trabajadores que cumplan 10 años de servicio se les pagará la cantidad de \$2,000.00, a los que cumplan 15 años de servicio se le pagará la cantidad de \$3,000.00, a los que cumplan 20 años de servicio se les pagará la cantidad de \$4,000.00 y a los que cumplan 25 años de servicio se les pagará la cantidad de \$5,000.00; y a los que cumplan 30 años de servicio se les pagará la cantidad de \$6,000.00 las cantidades anteriormente mencionadas en esta fracción serán pagadas en el mes de diciembre a los trabajadores que tengan derecho;
- VI.** Un vale de pavo en el mes de diciembre; **VII.** Vales de despensa anual por la cantidad de \$2,000.00 en el mes de diciembre o en su caso la parte proporcional que le corresponda.

Para las prestaciones mencionadas en las fracciones I, III y VII, el monto se actualizará conforme al tabulador de puestos que se autorice para cada ejercicio fiscal.

## JORNADAS LABORALES

### Jornada, Asistencia y Conducta Laboral

Para fortalecer el orden y la eficiencia en nuestra institución, les recordamos los lineamientos vigentes del Capítulo IV de nuestro Reglamento Interno, referentes al control de asistencia y permanencia:

#### 1. Horarios de Jornada Laboral

El horario general de entrada y salida para el personal adscrito a los puertos de Lerma, Seybaplaya, Isla del Carmen y Champotón es de 08:00 a 16:00 horas.

Personal Operativo: Debido a la naturaleza de sus funciones (Operaciones, Seguridad, Embarcación, fareros, monitoreo, servicio médico etc.), su horario será determinado por su superior jerárquico según las necesidades del servicio.

#### 2. Puntualidad y Control de Asistencia

Es obligatorio que todo el personal registre su entrada y salida mediante el sistema biométrico.

- **Puntualidad:** Se considera puntual el registro exacto a la hora de entrada.
- **Tolerancia y Retardos:** Existe una tolerancia de 15 minutos. Del minuto 16 al 30 se considera retardo. Después del minuto 30, se computará como falta injustificada.
- **Sanciones:** Tres retardos acumulados en una quincena equivalen al descuento de un día de salario. Tres descuentos (por faltas o retardos) en 15 días generarán una llamada de atención por escrito.

### 3. Justificantes y Salidas Anticipadas

**Justificantes:** Cualquier ausencia por enfermedad o causa de fuerza mayor debe gestionarse el mismo día a través del portal apicam.mx en la pestaña COVIAPI, turnándolo para las firmas autorizadas.

**Salidas Anticipadas:** Retirarse antes de la hora sin autorización se considera abandono de trabajo y causa un descuento de un día. Salidas personales menores a dos horas requieren el formato de justificante único.

**Comisiones:** Las comisiones no eximen del registro. Se debe checar al salir a la comisión, al retornar y al finalizar la jornada.

### 4. Faltas e Integridad Laboral

**Se considera abandono de trabajo o falta injustificada:**

- Retirarse antes de la hora sin autorización o registrar la salida sin haber laborado el tiempo completo.
- No registrar entrada o salida (omisión) sin causa justificada.
- Abandonar el área laboral sin previo aviso.

### 5. Disposiciones Generales

**Pases de Salida:** Para salir del edificio por motivos personales u oficiales, es obligatorio portar un pase firmado por el jefe inmediato, registrar la salida/retorno en el reloj checador y notificar a Recursos Humanos.

**Identificación:** Se exhorta a todo el personal a portar permanentemente durante su jornada el uniforme oficial, un distintivo de la empresa o el gafete institucional.



***Nota importante: Para garantizar el correcto registro, es indispensable que todo el personal tenga su huella facial actualizada en el sistema, sin excepción alguna. Agradecemos su compromiso con el cumplimiento de estas normas, las cuales aseguran un ambiente de trabajo justo, ordenado y eficiente para todos.***

## CAPÍTULO XI

### Coordinación e Integridad: El Rol de nuestros Comités Internos



En la Administración Portuaria Integral de Campeche (APICAM), el éxito de la operación diaria y el cumplimiento de nuestras metas institucionales no solo dependen del trabajo individual, sino de la sinergia, la transparencia y la mejora continua. Para asegurar que cada una de nuestras decisiones y procesos se ejecuten bajo los más altos estándares éticos, de legalidad y eficiencia, contamos con la labor fundamental de los Comités Internos.

Estos órganos colegiados representan espacios de análisis, diálogo y toma de decisiones estratégicas donde participan de manera coordinada servidores públicos de distintas áreas. Su valioso trabajo es el motor que impulsa el control interno, salvaguarda la integridad institucional y promueve una cultura de rendición de cuentas dentro de todo el sistema portuario del estado.

## ¿Cuál es el impacto de los Comités Internos en tu día a día?

**Transparencia y Ética:** Supervisan que las conductas de quienes integramos la APICAM estén firmemente alineadas con nuestro Código de Ética y las normativas vigentes.

**Mejora de Procesos:** Analizan áreas de oportunidad operativa y administrativa para optimizar los servicios que ofrecemos en cada una de nuestras terminales y puertos.

**Control y Vigilancia:** Evalúan riesgos institucionales y aseguran la correcta administración de los recursos portuarios para mantener la certeza legal y financiera de la entidad.

**Como nuevo integrante de la familia APICAM, te invitamos a conocer más sobre las funciones, la estructura y el impacto de estos cuerpos de trabajo. La participación y el respaldo a los acuerdos de estos comités fortalecen nuestra estructura organizacional y consolidan nuestro prestigio en el sector marítimo.**

- COMITÉ NUEVA NORMALIDAD
- COMITÉ TRANSPARENCIA
- COMITÉ OPERACIÓN
- COMITÉ PLANEACIÓN
- COMITÉ ÉTICA
- COMITÉ CONTROL INTERNO

## Tu Papel en la Reputación Institucional

La reputación de la APICAM se construye con la conducta diaria de cada uno de nosotros. Desde el primer día, se espera que seas un ejemplo de civilidad y profesionalismo.

Para consultar el marco normativo, la conformación actual, los lineamientos oficiales y las minutas informativas de estos órganos institucionales, puedes acceder de manera directa al apartado oficial a través de nuestro sitio oficial <https://apicampeche.com.mx/>



**Recuerda que:**

***Tus actos nos representan: Dentro y fuera de las instalaciones portuarias, eres un representante de la administración estatal.***

***Denunciar es proteger: Si eres testigo de un acto que atente contra nuestra ética, es tu deber informarlo a través de los canales institucionales. El silencio nos hace cómplices; la denuncia nos fortalece.***



### Compromiso del Trabajador

***"Al ingresar a la APICAM, acepto el reto de desempeñar mis funciones con honradez, eficiencia y transparencia. Entiendo que mi integridad es el mayor activo que apporto a la institución y al Estado de Campeche."***

**DIRECOTRIO TELEFÓNICO DE LA APICAM**

| TELÉFONO   | EXTENSIÓN | ÁREA                                        |
|------------|-----------|---------------------------------------------|
| 9818120815 | 10006     | Recepción Dirección General                 |
| 9818120815 | 10005     | Dirección General                           |
| 9818120815 | 10007     | Oficialía de Partes                         |
| 9818120815 | 10020     | Recursos Materiales, Servicios Generales    |
| 9818120815 | 10021     | Dirección de Comercialización               |
| 9818120815 | 10022     | Subdirección de Contabilidad                |
| 9818120815 | 10023     | Soporte DTI                                 |
| 9818120815 | 10024     | Recepción Dirección de Administración       |
| 9818120815 | 10025     | Archivo                                     |
| 9818120815 | 10026     | Comunicación Social                         |
| 9818120815 | 10027     | Subdirección Jurídica                       |
| 9818120815 | 10028     | Guardia Recepción                           |
| 9818120815 | 10029     | Subdirección Finanzas                       |
| 9818120815 | 10030     | Bodega Mantenimiento                        |
| 9818120815 | 10031     | Subdirección de Infraestructura             |
| 9818120815 | 10032     | Subdirección de Planeación                  |
| 9818120815 | 10033     | Administración Playa Bonita                 |
| 9818120815 | 10034     | OPIP Puerto de Lerma                        |
| 9818120815 | 10001     | Director General                            |
| 9818120815 | 10002     | Director General Adjunto                    |
| 9818120815 | 10003     | Directora de Administración                 |
| 9818120815 | 10004     | Secretario Técnico                          |
| 9818120815 | 10008     | Directora de Finanzas                       |
| 9818120815 | 10009     | Director de Comercialización                |
| 9818120815 | 10010     | Director de Planeación                      |
| 9818120815 | 10011     | Director de TI                              |
| 9818120815 | 10012     | Director de Infraestructura y Mantenimiento |
| 9818120815 | 10013     | Director Ambiental                          |
| 9818120815 | 10014     | Director de Vinculación                     |
| 9818120815 | 10015     | Director Jurídico                           |
| 9818120815 | 10016     | Gerente Puerto de Lerma                     |
| 9818120815 | 10017     | Coordinadora de Playa Bonita                |
| 9818120815 | 10018     | Subdirectora de Recursos Materiales         |
| 9818120815 | 10019     | Subdirección de Recursos Humanos            |

# ANEXOS

## ÍNDICE

- **CAPÍTULO I: RESEÑA HISTÓRICA: EL SURGIMIENTO DE LA APICAM**
- **CAPÍTULO II: NUESTRA IDENTIDAD LEGAL**
- **CAPÍTULO III: REALIDAD OPERATIVA Y CONECTIVIDAD ESTRATÉGICA**
- **CAPÍTULO IV: EL HINTERLAND Y LA ZONA DE INFLUENCIA ESTRATÉGICA**
- **CAPÍTULO V: FUNDAMENTO LEGAL**
- **CAPÍTULO VI: SEDES ESTRATÉGICAS**
- **CAPÍTULO VII: COMPLEJOS TURÍSTICOS Y VINCULACIÓN SOCIAL DE LA APICAM**
- **CAPÍTULO VIII: EMBAJADORES DE LA EXCELENCIA PORTUARIA**
- **CAPÍTULO IX: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: EL VALOR DE LA COADYUVANCIA EN LA APICAM**
- **CAPÍTULO X: MÓDULO DE INDUCCIÓN: INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**
- **CAPÍTULO XI: COORDINACIÓN E INTEGRIDAD: EL ROL DE NUESTROS COMITÉS INTERNOS**
- **DIRECTORIO TELEFÓNICO**
- **ANEXOS**

